

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 1 de Marzo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
28-2-933	65,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,00	27-2-933	07,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
28-2-933	65,80	» E, de 25.000 » »	65,00	28-2-933	07,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	97,95
28-2-933	65,80	» D, de 12.500 » »	65,00	28-2-933	07,95	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	97,95
28-2-933	66,00	» C, de 5.000 » »	66,00	28-2-933	07,95	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	97,95
28-2-933	66,00	» B, de 2.500 » »	66,00	28-2-933	07,95	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	97,95
28-2-933	66,00	» A, de 500 » »	66,90	28-2-933	07,95	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	97,95
28-2-933	63,90	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,00	28-2-933	93,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	97,95
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
28-2-933	80,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,65	24-2-933	83,35	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
28-2-933	80,80	» E, de 12.000 » »	80,65	28-2-933	83,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	83,40
27-2-933	81,50	» D, de 6.000 » »	81,50	28-2-933	83,35	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	83,40
24-2-933	81,25	» C, de 4.000 » »	82,00	28-2-933	83,35	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	83,40
28-2-933	82,75	» B, de 2.000 » »	82,75	28-2-933	83,35	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	83,40
24-2-933	82,25	» A, de 1.000 » »		28-2-933	83,35	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	83,40
28-2-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		28-2-933	83,35	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	83,40
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
27-2-933	75,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	60,60	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
27-2-933	75,75	» D, de 12.500 » »		24-11-932	69,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
27-2-933	75,75	» C, de 5.000 » »		24-2-933	70,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	71,15
27-2-933	75,75	» B, de 2.500 » »		24-2-933	70,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	71,15
28-2-933	76,00	» A, de 500 » »		28-2-933	70,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-2-933	70,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,25
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		28-2-933	70,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,50
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		28-2-933	71,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,50
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		28-2-933	71,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,50
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
23-2-933	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-11-932	76,90	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
27-2-933	84,75	» E, de 25.000 » »		27-2-933	83,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
27-2-933	84,75	» D, de 12.500 » »	84,50	24-2-933	83,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
28-2-933	84,75	» C, de 5.000 » »	84,50	28-2-933	83,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	83,50
28-2-933	84,75	» B, de 2.500 » »	84,50	28-2-933	83,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	83,50
28-2-933	84,75	» A, de 500 » »	84,50	28-2-933	83,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	83,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		28-2-933	83,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	83,75
15-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
21-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		24-2-933	87,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
27-2-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		23-2-933	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
27-2-933	97,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		22-2-933	88,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
27-2-933	97,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	95,00	28-2-933	87,90	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	88,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
27-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		28-2-933	87,90	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
27-2-933	97,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		28-2-933	88,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
27-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
27-2-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		24-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
27-2-933	97,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		24-2-933	97,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
27-2-933	97,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		28-2-933	96,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				28-2-933	97,15	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	97,00
				27-2-933	97,30	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	97,10
				28-2-933	97,35	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	97,35

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Dirección general de Correos.

Sección primera.—Negociada tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Begis y la estación férrea de Begis-Torás, bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón de la Plana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal, el día 27 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas. (Fecha y firma del proponente.) S—166

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Bená y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón de la Plana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre

de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal, el día 25 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas. (Fecha y firma del proponente.) S—167

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Lugo y su estación férrea, con más la recogida de buzones, bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lugo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal, el día 25 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas. (Fecha y firma del proponente.) S—168

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Linares y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 7.895 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Linares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero

del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Marzo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Linares, el día 30 de dicho mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas. (Fecha y firma del proponente.) S—169

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Colmenar y Alfarnate, sirviendo a Alfarnatejo (20,600 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga y en la Subalterna de Colmenar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Málaga y Almogía (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 8 de Abril próximo, a las once horas.
Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

S—171

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Epila y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y en la Estafeta de Epila, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza, el día 20 del mismo mes, a las once horas.
Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por

el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

S—172

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial de primero del actual, convoca a concurso público la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera del puente de San Fernando a El Pardo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 320.317,35 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 13 de Marzo actual. Además, para facilitar al público el estudio de los mencionados documentos, pueden adquirirse copias de los mismos mediante el abono de 50 pesetas por cada ejemplar completo.

Las proposiciones se admitirán durante las horas de oficina en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del mismo día 13 de Marzo. Dichas proposiciones se presentarán en dos pliegos: uno cerrado y lacrado que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo, y el otro abierto en que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y el resguardo del depósito para tomar parte en el concurso, que será de diez mil (10.000) pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 14 de Marzo actual, en las oficinas del Gabinete, ante el Vicepresidente, dos Vocales del mismo, el Notario designado por el Colegio de esta capital y el Secretario del Gabinete.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las condiciones generales vigentes, han de regir en las obras comprendidas en el proyecto de ensanche y mejora de la carretera del puente de San Fernando a El Pardo, cuyo presupuesto de contrata es de 320.317,35 pesetas.

Artículo 1.º El adjudicatario quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de

siete días, contados desde la fecha de la publicación en la "Gaceta de Madrid" de la adjudicación, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta, así como el resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ministro de Obras públicas, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en 35.000 pesetas.

Artículo 2.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

Artículo 3.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de siete días, contados desde la fecha de la "Gaceta de Madrid" en que se publique la adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses consecutivos.

Si transcurrido el plazo no se ejecutase la obra correspondiente, será rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna ni se le reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada con arreglo a las condiciones facultativas y el recibo de los materiales acopiados que, siendo necesarios para la obra, estén al pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán por la Administración al precio que contradictoria y oportunamente hubieran sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de empleo y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

Artículo 4.º Los gastos de comprobación de replanteo, de inspección y de liquidación serán de cuenta del contratista, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación.

Artículo 5.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección técnica. Su abono se hará en metálico, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente.

Artículo 6.º Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo por los obreros; lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego,

desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los Organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo a la legislación vigente sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes a oficios o profesiones.

B) Los adjudicatarios presentarán en las oficinas del Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las especulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anexo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte y será autorizado por las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen.

Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y otro será el que se presente al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, el cual remitirá copia del mismo al Ministerio de Trabajo y Previsión dentro de los cinco días siguientes y activará el original, del que expedirá gratuitamente, y en papel común, las certificaciones que en cualquier tiempo le fueren solicitadas por los interesados o por los órganos de la Administración pública.

C) El contratista queda obligado a entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

Artículo 7.º Las obras que comprende este proyecto se imputarán al capítulo 24, artículo único, concepto único, de la Sección 7.º del presupuesto del Ministerio de Obras públicas.

Artículo 8.º Se hace constar la existencia de fondos para estas atenciones mediante la correspondiente certificación de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Obras públicas.

Madrid, 13 de Febrero de 1933.—El Director general, Alberto Laffón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de Marzo de 1933 y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de ensanche y mejora de la carretera del

pueblo de San Fernando a El Pardo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... (aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

Fecha y firma del proponente.

S—

CUERPO DE SEGURIDAD DE SALAMANCA

A las once horas del día 15 del mes de Marzo próximo, se celebrará concurso público, en el despacho del Capitán Jefe de dicho Cuerpo, sito en la calle del Prior, número 13 (locales del Gobierno civil), para la adjudicación de la contrata de prendas de uniforme para las fuerzas del expresado Cuerpo, con arreglo a los modelos que usan las diferentes fuerzas de Asalto y Seguridad, cuyo pliego de condiciones se halla expuesto en la Prevención de Seguridad (Gobierno civil).

Salamanca, 27 de Febrero de 1933.—El Capitán, Rafael Aguilar.

S—163

A las once horas del día 16 del mes de Marzo próximo, se celebrará concurso público, en el despacho del Capitán Jefe de dicho Cuerpo, sito en la calle del Prior, número 13 (locales del Gobierno civil), para la adjudicación de la contrata de gorras de uniforme para la fuerza del expresado Cuerpo, con arreglo a los modelos que usan las diferentes fuerzas de Asalto y Seguridad, cuyo pliego de condiciones se halla expuesto en la Prevención de Seguridad (Gobierno civil).

Salamanca, 27 de Febrero de 1933.—El Capitán, Rafael Aguilar.

S—164

A las once horas del día 17 del mes de Marzo próximo, se celebrará concurso público, en el despacho del Capitán Jefe de dicho Cuerpo, sito en la calle del Prior, número 13 (locales del Gobierno civil), para la adjudicación de la contrata de leguis y calzado de uniforme, para las fuerzas del expresado Cuerpo, cuyo pliego de condiciones se halla expuesto en la Prevención de Seguridad (Gobierno civil).

Salamanca, 27 de Febrero de 1933.—El Capitán, Rafael Aguilar.

S—165

ADMINISTRACION PROVINCIAL

OBISPADO DE MADRID Y ALCALA

Hallándose vacantes 14 prebendas, de 275 pesetas cada una, de la Fundación

instituida por doña Catalina Párraga, para doncellas pobres de su linaje, por los apellidos Párraga, Arofra y Chavarria, podrán solicitar del Patrono, excelentísimo e ilustrísimo Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, la concesión de la dote para tomar estado de religión o de matrimonio, las solteras que justifiquen su pobreza y parentesco con la fundadora, entendiéndose que la concesión de la dote ha de hacerse, so pena de nulidad, por escrito, con fecha anterior a la de la profesión o el casamiento, y que, transcurridos cinco años desde la fecha de la concesión de la dote, quedará sin efecto la de la interesada que no hubiere tomado estado dentro de dicho término.

Si alguna de las parientas que tienen reclamado su derecho antes del 17 de Agosto último y justificado su parentesco con la fundadora, probare documentalmente que aun cuando no se la concedió credencial, se le autorizó por el Patrono para tomar estado, se le pagará su importe con prelación a todas las demás.

Madrid, 15 de Febrero de 1933.

P—110

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiendo sufrido extravío en las oficinas de la Intervención de Hacienda de esta provincia un resguardo de depósito, expedido por esta Sucursal de la Caja general de Depósitos en 21 de Enero de 1933, señalado con los números 124 de entrada y 7455 de registro, correspondiente al constituido por D. Emilio Martorell Mallorquí, para garantizar a Metalúrgica de San Martín, Sociedad anónima, para tomar parte en el concurso de siete grúas, con destino al puerto de Huelva (Ministerio de Obras públicas), por un importe de pesetas 50.000 nominales, en Deuda ferroviaria, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean treinta días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona a 28 de Febrero de 1933. El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lasarte.

P—107

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Por el presente se llama a D. Nazario Lago Vizoso, Contador Auxiliar en esta Delegación de Hacienda, para que dentro del plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado especial, para prestar declaración en expediente que se le instruyere; previéndole que, de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 25 de Febrero de 1933.—El Juez especial, Nicolás Lorduy.

P—108

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO PASTOR

Habiendo sido extraviados los resguardos de depósito transmisible números 10.738, de \$ m/n 100 (\$ m/n cien), acciones ordinarias Banco Español del Río de la Plata, fecha 8 de Enero de 1931; 10.745, de 3.000 pesetas nominales (tres mil), Deuda amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, fecha 8 de Enero de 1931; 10.748, de 1.500 pesetas nominales (mil quinientas), Deuda amortizable 5 por 100, 1929, expedidos por este Banco, a favor de doña Marcelina Lago Martínez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes resguardos duplicados, considerándose anulados los anteriores y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 23 de Febrero de 1933.—
Por el Banco Pastor: el Subdirector,
E. Vergar.

X-834

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Convocatorias.

Junta ordinaria.—No habiendo podido celebrarse por falta de número la Junta general ordinaria de accionistas, convocada para el día 28 de Febrero, se cita nuevamente, en segunda convocatoria, para el día 15 de Marzo corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Arenal, 4, en iguales condiciones y para los mismos asuntos que figuraban en la primera, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y "La Nación", los días 16 y 15 de Febrero último.

Junta extraordinaria.—Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 15 de Marzo corriente, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Arenal, 4, para la reforma de los artículos 5, 11, 14, 15, 18, 20, 35 y 38 de los Estatutos sociales y base adicional de los mismos, sirviendo para esta Junta las mismas tarjetas que para la anterior.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, como primera convocatoria.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, L. Nueda.

X-833

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitada duplicado de la libreta de posesión número 107.173, a nombre de D. Amancio Simat Siero, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Jefe de la Caja (legible).

X-826

LIBRERIAS DE FERROCARRILES (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, Alfonso XI, número 4, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18, en segunda convocatoria.—El Presidente del Consejo de Administración (legible).

X-823

GAS REUSENSE

Balance general correspondiente al ejercicio de 1932.

ACTIVO		PESETAS
Material de la Sociedad:		
Terrenos y edificios	184.653,68	
Aparatos, maquinaria, etc.....	445.015,75	
Instalaciones domiciliarias.....		629.670,43
Géneros en almacén y carbones		152.321,15
Muebles y enseres.....		151.247,74
Caja y Bancos.....		13.512,33
Varias cuentas deudoras.....		143.465,33
		507.967,11
		1.598.184,00

PASIVO		PESETAS
Capital		625.000,00
Fondo de reserva.....		349.353,65
Fondo especial destinado al aumento del capital con impuestos pagados por las tarifas 2.ª y 3.ª de utilidades.....		30.000,00
Fondo de amortización.....		372.921,94
Varias cuentas acreedoras.....		132.412,56
Beneficios por liquidar:		
Remanente de 1931	389,70	
Beneficios liquidados	88.106,25	
		88.495,95
		1.598.184,09

Reus, 31 de Diciembre de 1932.—Por el Gas Reusense: el Administrador, Ramón Gopell.—Visto bueno: el Presidente, Pablo Casas Gran.—D. José Sanjuán Bands, Vocal Secretario de la Sociedad Gas Reusense, certifico: Que el balance que antecede fué aprobado en Junta general de señores accionistas, celebrada el día 12 del corriente.

Reus, 25 de Febrero de 1933.—José Sanjuán.

X-822

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA (C. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Marzo próximo, a las diez y seis treinta horas, por primera convocatoria, y a las diez y siete, por segunda convocatoria, en

el domicilio y oficinas sociales, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente a 31 de Diciembre de 1932, y renovación de cargos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, deberán depositar sus acciones o resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito, todos los días laborables, de diez a trece y de diez y seis a diez y ocho, hasta el día 15 del mismo mes de Marzo, en las oficinas sociales, así como toda proposición que se ajuste a las prescripciones estatutarias, que será admitida hasta las diez y media de la mañana del día 23 del indicado mes de Marzo.

Valencia, 27 de Febrero de 1933.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Presidente, Rafael Ridaura.

X-822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad de Barcelona, por providencia de 18 del mes corriente, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Pascual Carol, viuda de Prat; D. Juan Gras Prat; D. José, D. Juan, D. Joaquín, D. Gabriel y D. Hermenegildo Bracóns Prat y doña María Singla Carreras, esta accionando en nombre y representación de su menor hijo D. Gabriel Bracóns Singla, y todos representados por el Procurador D. José Corominas, contra el Sindicato Agrícola Católico de Piera; por el presente edicto se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado por las partes en la escritura de debitorio y que se expresará, las siguientes fincas de la entidad deudora, hipotecadas en garantía del crédito cuya efectividad se pretende.

Primera finca. Casa señalada con el número 63, antes con el 59, en la calle de San Bonifacio, de la villa de Piera, correspondiente al partido judicial y Registro de la Propiedad de Igualada, compuesta de planta baja, un piso y desván, juntamente con una pila de agua de que está dotada y sin que consten sus dimensiones ni aproximadamente; linda: por la izquierda, Oriente, con la casa número 65 de la misma calle propia de don Pablo Payerols; por la derecha, Poniente, con la casa número 61 de la misma calle propia del mismo D. Pablo Payerols; por el frente, Mediodía, con dicha calle de San Bonifacio, y por la espalda, Norte, con José Figueras; tasada por las partes a los fines de la subasta en la cantidad de pesetas 50.000.

Segunda finca. Casa señalada con el número 65, antes con el 61, en la calle de San Bonifacio, de la villa de Piera, de los mismos partido judicial y Registro de la Propiedad de Igualada, compuesta de bajos, un piso, desván y un patio al detrás, no constando su medida superficial; linda: por su frente, con dicha calle de su situación; izquierda, entrando, con la casa número 63, antes descrita; derecha, con Ricardo Plantada, antes con Pablo Parera y Bigas, y por su fondo o espalda, con el mismo Pablo Parera y

Bigas; tasada por las partes en la cantidad de 55.000 pesetas.

Tercera finca. Un trozo de tierra luerio, sito detrás de la casa número 61, antes 57 de la calle de San Bonifacio, de la villa de Píera, que tiene de cabida 22 palmos, o sean cuatro metros 45 centímetros de ancho, por unos 80 palmos, equivalentes a 16 metros de largo, dentro de cuyas dimensiones hay un pequeño cubierto; linda: a Mediodía y Poniente, con dicha casa que antes había pertenecido a Pablo Pallerols y actualmente a su hija Rosalía Pallerols; a Oriente, con Ramón Doménech, y a Norte, con José Figueras; tasada por las partes en la cantidad de 400 pesetas.

Se comprende en la hipoteca y forma parte de las fincas la maquinaria y ajuar de un molino de trigo, sistema modernísimo, con sus cilindros, trituradores, compresores, separador de semillas, despuntadora, juego de magneto de imanes, triturador de piensos, transmisión, poleas, motor y la maquinaria y ajuar de un molino de aceite de oliva movido por un electromotor, instalado todo ello en las dos casas descritas al principio y demás maquinaria que resulte en ellas instalada.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3, y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 30 de Marzo próximo, a la hora de las once; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas, que es el tipo de subasta; que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, presentando al licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Barcelona, 22 de Febrero de 1933. El Secretario, por D. José Pastor (ilegible).—Y. B.: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don José Morena Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el comerciante de esta plaza, D. Antonio Espinar Muñoz, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juzgado de primera instancia del distrito del Sagrario, de Granada, a 16 de Febrero de 1933.

Por presentado el anterior escrito que suscribe el Procurador D. Rafael Martín Quesada, a nombre de D. Antonio Espinar Muñoz, con los documentos que le acompañan.

Se tiene por parte a dicho Procurador en la representación que compa-

rece y que acredita con la copia de poder que ha presentado, la que le será devuelta tan pronto como se testimonie a continuación, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º al 4.º de la ley de 26 de Julio de 1932, relativa al procedimiento para las suspensiones de pagos, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por don Antonio Espinar Muñoz, y se acuerda la intervención de todas las operaciones de dicho comerciante, designándose para interventor a D. Mariano García Gómez, acreedor que reúne las condiciones exigidas por la ley de entre los que aparecen en la relación presentada; participesele el nombramiento, a fin de que a la mayor brevedad comparezca en este Juzgado a aceptar el cargo, prestando promesa o juramento y verificado comience a ejercer el cargo, ejecutando cuanto ordena el artículo 5.º de dicha ley.

Hágase constar por el Secretario en los bienes presentados, con el concurso del interventor lo que dispone el artículo 3.º de la misma ley, devolviéndolos al suspenso con el visto bueno del que provee, para que los conserve en su escrito y continúe haciendo en ellos los asientos de las operaciones, feniéndolos a disposición de este Juzgado, del interventor y de los acreedores para su examen, siempre que se estime necesario.

Se señala a dicho interventor el término de cuarenta días para que dé el dictamen a que se refiere el artículo 8.º y el de quince para el que determina el artículo 6.º de la mencionada ley, ajustando mientras tanto el Sr. Espinar Muñoz sus operaciones a las reglas que comprende dicho artículo.

Se le asigna al interventor la retribución de diez pesetas diarias durante el desempeño del cargo.

Publíquese esta providencia por medio de edictos que se insertarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en la “Gaceta de Madrid”, fijándose uno en el local de estos Juzgados y comunicándose por medio de oficios y de cartas órdenes a los de primera instancia y municipales de esta capital.

Anótese en el Registro de este Juzgado, en el Mercantil y en el de la Propiedad, expidiéndose al efecto los oportunos mandamientos.

Lo proveyó y firma S. S., doy fe.— José Morena. — Ante mí, P. S., José Arenas.”

Dado en Granada a 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Arenas.— El Juez, José Morena.

X—829

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia núm 1, decano de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo que instan D. José de Córdova y Tutor y los herederos y albaceas de doña Josefa de Córdova y Tutor, contra los herederos de D. Celestino de Córdova y Tutor, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y separadamente, las siguientes fincas:

Fábricas de cemento portland artifi-

cial, en el Henares, en el sitio de Maltargado, término municipal de Montarrón, compuesta de salto de agua, molino, olivares, viñedos, tierras de labor, pozos y canteras de cal y arcilla que le son anejos, canales, maquinarias, sitos y casa-habitación, apartadero y apadero.

Linderos: Este, Oeste y Norte, tierras, olivares y viñas de D. Celestino de Córdova y Tutor, y Mediodía, el río Henares.

Ciento cinco fincas rústicas más, radicadas también en el término de Montarrón, partido judicial de Cogollado, cuya descripción puede verse en los citados autos ejecutivos y en el exhorto librado al Juzgado de primera instancia del mencionado partido para la celebración de la subasta.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General (Castiños, número 1, Madrid y en la de igual clase de Cogollado el día 12 de Abril próximo, a las once de la mañana y se previene a los licitadores.

Primera. Que las aludidas 106 fincas salgan a subasta, por separado, sirviendo de tipo para cada una el 75 por 100 del que se fijó para la primera subasta, cuyo importe puede verse en los autos y en el exhorto librado al Juzgado de Cogollado.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la finca o fincas que deseen adquirir, y para tomar parte en el remate habrán de consignarse previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de remate de los inmuebles que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad de las fincas aportados a los autos, están de manifiesto en la Secretaría del que refiere para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y entendiéndose también que todo licitador, además de aceptar como bastante esa titulación, acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, sobre las fincas referidas, al crédito que persiguen en dicho juicio los ejecutantes, cargas o gravámenes que continuaran subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez (ilegible).

X—832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de D. Justo Aedo Alonso, D. Manuel Morán Pérez, D. Jesús González Hernanz, D. Vicente Pérez Mateo y D. Manuel Menéndez García, contra D. Pedro Torres Moreno

y doña Elvira Torres Acero, sobre pago de 340.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las participaciones de nueve décimas partes y de una décima parte que en la Sociedad Aedo Menéndez y Compañía, S. L., propietaria del Hotel París, de esta capital, poseen los demandados D. Pedro Torres Moreno y doña Elvira Torres Acero, respectivamente, o sea, por tanto, la totalidad que integra la Sociedad referida, y cuyos derechos en la proporción indicada, adquirieron dichos deudores por escritura de 21 de Octubre de 1932, ante el Notario D. Jaime Martín de Santa Ollalla, habiendo sido tasadas tales participaciones que, como queda dicho, constituyen la totalidad en la cantidad de 150.000 pesetas, en cuya tasación se comprende el Hotel de París, instalado en la casa número 2 de la calle de Alcalá, de Madrid, con fachada a la Puerta del Sol y vuelta a la Carrera de San Jerónimo, con todos cuantos elementos le integran, o sea mobiliario, enseres, utensilios, menaje, instalaciones, su valor industrial, nombre comercial, etc., etc.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 150.000 pesetas antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 28 de Febrero de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).

X-831

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en el día de hoy en autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Joaquín Rivera, en nombre de D. Angel García Maroto, contra don Juan Jordán Camacho, sobre pago de 30.000 pesetas, intereses y costas, importe de un préstamo con hipoteca sobre una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de López de Hoyos, sin número, que constará de cinco plantas, se notifica la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconoce, doña Elena González Martín, D. Jacinto García Martínez, doña Emilia Gómez Cantero y D. Angel Mateo Guadalupe, a fin de que, y de conformidad con lo

que preceptúa la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de dicha finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito del actor, intereses y costas, subrogándose en los derechos de éste.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los expresados acreedores posteriores, autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Pedro del Villar, contra D. Francisco Bartrina Costa, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se saca por tercera vez a la venta, en pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Un solar o terreno, que después se expresará, sito en esta capital, en la Zona del Ensanche, a la derecha de la carretera de Aragón; procedentes de la tierra de Santera y del barrio de Zafra, con fachada hoy a la calle particular llamada de José Delgado, sin número de orden, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, cuya demás descripción y linderos constan en autos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Marzo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, o sea la cantidad de pesetas 14.257,31, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, confíeste en Secretaría; que se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-827

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en la sección cuarta dimanante del juicio universal de quiebra del comerciante D. José Ovejero Sanz, sobre examen, graduación, reconocimiento y pago de créditos, se ha acordado convocar a todos los acreedores de dicho quebrado, a la Junta que la ley previene, a los efectos a que alude la formación de dicha pieza, para lo cual se ha señalado el día 6 de Abril próximo, a las cuatro de su tarde, en el local de este Juzgado, lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de todos los acreedores, advirtiéndoles el deber que tienen de enviar a los síndicos de dicha quiebra, D. Rafael Soto Fernández, D. Francisco García Ortega y D. Luis Casas Quintero, que tienen sus domicilios en la calle del Olivar, número 3, Santa Engracia, 106, ático B y calle de Santa Isabel, número 13, respectivamente, los títulos respectivos que acrediten sus derechos con la oportuna copia que les será devuelta por aquéllos, con la correspondiente firma, como justificante de la entrega de ellos, todo ello dentro del plazo de cuarenta días.

Madrid, 27 de Febrero de 1933.—El Secretario, Licenciado Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-825

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don José Luis Salamanqués del Río, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio universal de quiebra que pende en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, del comerciante de Avilés, D. José Muñoz González, han sido nombrados síndicos D. Mariano Carnicero Ortega, en representación de D. Emeterio Guerra Matesanz; D. Eusebio Rodríguez Fernández Vila, en representación de la razón Anselmo León, y D. José María Stampa, en representación de D. Emilio Calvo Rodríguez, todos ellos acreedores, cuyos síndicos aceptaron y juraron desempeñar bien y fielmente el cargo.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que se ponga a disposición de los síndicos todo lo que corresponda al quebrado.

Dado en Valladolid a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.—El Juez, José Luis Salamanqués del Río.

X-830

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ESCALAFON DE OFICIALES DEL CUERPO DE ARTES GRAFICAS

Jefe Superior del Cuerpo: El Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. D. Manuel Azafia y Diaz.—Primer Jefe: El Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, Ilmo. Sr. D. Honorato Castro Bouel.

Número	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN ARTES GRÁFICAS	FECHA DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION	SECCION A QUE PERTENECE
UN OFICIAL MAYOR							
JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE							
1	D. Emilio Alvarez Ortega.....	27 Junio 1873.....	1 Junio 1908.....	1 Agosto 1910.....	1 Abril 1932.....	Activo.....	Fotografía.
TRES OFICIALES PRIMEROS							
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE							
1	D. Félix Lucio Manzano.....	3 Septiembre 1885....	5 Octubre 1904.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1932.....	Activo.....	Caligrafía.
2	Fernando de Liñán y Tavira.....	1 Abril 1868.....	14 Enero 1909.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1932.....	Idem.....	Fotografía.
3	Juan Borrego Díez.....	4 Marzo 1889.....	14 Abril 1913.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1932.....	Idem.....	Heliograbado.
NUEVE OFICIALES SEGUNDOS							
OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN							
1	D. Gregorio Savé Martín (1).....	28 Noviembre 1862....	24 Octubre 1881.....	1 Abril 1920.....	1 Enero 1920.....	Activo.....	Tipografía.
1 bis	Luis Barco Ortín.....	19 Agosto 1858.....	15 Noviembre 1893....	1 Abril 1920.....	1 Enero 1933.....	Idem.....	Maquinista.
1 bis ¹	Cavetano Redondo Aceña.....	7 Septiembre 1888....	1 Enero 1907.....	1 Abril 1920.....	1 Enero 1933.....	Idem.....	Tipografía.
2	Eduardo Reguera Rebollo.....	28 Diciembre 1881....	1 Enero 1913.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1932.....	Idem.....	Litografía.
3	Victoriano Vallano Bermejo.....	3 Marzo 1879.....	20 Marzo 1916.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1932.....	Idem.....	Idem.
4	Vicente Crespo Ferrándiz.....	7 Febrero 1876.....	1 Septiembre 1917....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1932.....	Idem.....	Tipografía.
4 bis	Luis Martín Serrano.....	4 Enero 1876.....	1 Enero 1910.....	1 Abril 1920.....	1 Enero 1933.....	Idem.....	Idem.
1 bis ²	José Nova Novalgas.....	23 Febrero 1877.....	1 Enero 1910.....	1 Abril 1920.....	1 Enero 1933.....	Idem.....	Idem.
5	Emilio Camargo Santiago.....	8 Abril 1886.....	1 Septiembre 1917....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1932.....	Idem.....	Idem.
18 OFICIALES TERCEROS							
OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN							
1	D. Julián Luis Moreno Tebar.....	16 Febrero 1873.....	1 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....	1 Enero 1929.....	Activo.....	Litografía.
2	Matías González Rodríguez.....	14 Noviembre 1886....	4 Mayo 1920.....	4 Mayo 1920.....	1 Enero 1929.....	Idem.....	Grabado.
3	Ovén Martín Martínez.....	4 Agosto 1887.....	4 Mayo 1920.....	4 Mayo 1920.....	1 Enero 1930.....	Idem.....	Idem.
4	Manuel Serrano Hernando.....	22 Mayo 1890.....	11 Mayo 1920.....	10 Septiembre 1920....	1 Enero 1930.....	Idem.....	Fotografía.

(1) Estacionado en esta categoría hasta el 1 de Abril de 1940. Debe ser jubilado.

Número	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN ARTES GRÁFICAS	FECHA DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION	SECCION A QUE PERTENECE
5	D. José Fernández Díaz	13 Junio 1890	4 Octubre 1911	4 Octubre 1921	24 Abril 1931	Activo	Litografía.
6	Félix Rodríguez López	4 Diciembre 1884	4 Octubre 1921	4 Octubre 1921	1 Abril 1932	Idem	Idem.
7	Enrique López Martín	23 Febrero 1898	1 Septiembre 1917	1 Abril 1920	1 Abril 1932	Idem	Tipografía.
8	Luis de Casi Nicolás	25 Diciembre 1884	11 Mayo 1920	14 Octubre 1921	1 Abril 1932	Idem	Idem.
9	Román Martín García	9 Agosto 1892	1 Septiembre 1917	1 Abril 1920	1 Abril 1932	Idem	Idem.
10	Agustín Merced Gómez	6 Marzo 1892	1 Septiembre 1917	1 Abril 1920	1 Abril 1932	Idem	Idem.
11	Mariano Nadasas Marugán	17 Octubre 1893	1 Septiembre 1917	1 Abril 1920	1 Abril 1932	Idem	Idem.
12	Lorenzo Bautista García	10 Agosto 1880	1 Septiembre 1917	1 Abril 1920	1 Abril 1932	Idem	Idem.
12 bis	Luis Rovalero Rodríguez	4 Marzo 1889	1 Enero 1911	1 Abril 1920	1 Enero 1933	Idem	Idem.
13	Tomás García López	18 Septiembre 1886	1 Septiembre 1917	1 Abril 1920	1 Abril 1932	Idem	Idem.
13 bis	Antonio Menéndez García	1 Septiembre 1860	1 Junio 1911	1 Abril 1920	1 Enero 1933	Idem	Idem.
13 bis ¹	Felipe Valdés de la Cruz	5 Febrero 1879	1 Julio 1911	1 Abril 1920	1 Enero 1933	Idem	Idem.
14	Manuel Fernández Sánchez-Garrido	22 Junio 1889	31 Diciembre 1917	1 Abril 1920	1 Abril 1932	Idem	Idem.
15	Mario Suárez Morales	20 Enero 1887	31 Diciembre 1917	1 Abril 1920	1 Abril 1932	Idem	Idem.
20 OFICIALES DE ENTRADA							
OFICIALES TERCEROS DE ADMINISTRACIÓN							
1	D. Francisco Casanova Garrido (1)	3 Marzo 1860	31 Diciembre 1917	1 Abril 1920	1 Junio 1922	Activo	Tipografía.
2	Claudio Flores Hijoja	30 Septiembre 1878	31 Diciembre 1917	1 Abril 1920	1 Enero 1929	Idem	Idem.
3	Federico Pajares Franqueza	12 Noviembre 1885	31 Diciembre 1917	1 Abril 1920	1 Enero 1929	Idem	Idem.
4	Manuel Noriega Corrales	2 Diciembre 1890	31 Diciembre 1917	1 Abril 1920	1 Enero 1929	Idem	Idem.
5	Arturo Valero Blanco	1 Septiembre 1882	31 Diciembre 1917	1 Abril 1920	1 Enero 1929	Idem	Idem.
6	Manuel Andrade Felto (2)	11 Julio 1865	31 Diciembre 1917	1 Abril 1920	1 Enero 1929	Idem	Idem.
7	Joaquín García Linares	19 Octubre 1893	31 Diciembre 1917	1 Abril 1920	1 Enero 1929	Idem	Idem.
8	José Bellón Martínez	18 Septiembre 1883	31 Diciembre 1917	1 Abril 1920	1 Enero 1931	Idem	Idem.
9	Pablo Toro	25 Enero 1882	1 Abril 1920	1 Abril 1920	1 Enero 1931	Idem	Idem.
10	Andrés Jiménez Mayor	4 Febrero 1886	2 Agosto 1915	7 Septiembre 1920	1 Enero 1931	Idem	Grabado.
11	Luis Bartolomé Rodríguez	23 Julio 1876	1 Octubre 1920	1 Octubre 1920	1 Enero 1931	Idem	Idem.
12	Dionisio Chaves Ugarte	2 Julio 1884	1 Septiembre 1925	1 Septiembre 1925	1 Enero 1931	Idem	Tipografía.
13	Félix Cándido Pérez Orte	20 Noviembre 1895	2 Septiembre 1925	2 Septiembre 1925	1 Enero 1931	Idem	Idem.
14	Antonio Fernández Martínez	3 Abril 1892	2 Septiembre 1925	2 Septiembre 1925	1 Enero 1931	Idem	Idem.
15	Eduardo Martínez Morales	18 Octubre 1887	4 Septiembre 1925	4 Septiembre 1925	24 Abril 1931	Idem	Idem.
16	Isaac Cruz Martín	3 Junio 1894	26 Abril 1913	1 Agosto 1919	15 Junio 1931	Idem	Litografía.
17	Agapito Pérez Cortina	19 Agosto 1900	7 Noviembre 1927	7 Septiembre 1927	1 Abril 1932	Idem	Idem.
18	Emilio Alvarez Gilolmo	15 Febrero 1907	1 Septiembre 1925	1 Septiembre 1925	1 Abril 1932	Idem	Fotografía.
19	Laurentinc Martín Romero	2 Mayo 1909	6 Septiembre 1931	6 Septiembre 1931	1 Abril 1932	Idem	Grabado.
20	Vacante.						
ASPIRANTE CON DERECHO A INGRESO EN VIRTUD DE REAL ORDEN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1927.							
0	D. Antonio Carrasco y Domer (3)	16 Septiembre 1895					Litografía.

(1) Estacionado en esta categoría hasta el 17 de Enero de 1928, en que deberá ser jubilado.
 (2) Idem id. hasta el 1 de Abril de 1931, en que deberá ser jubilado.
 (3) En expectación de ingreso hasta producirse una vacante en su especialidad.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.084

BARRIO MANCEBO, Calixto; domiciliado últimamente en la calle Goya, número 110, piso bajo, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 47, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del Sr. Conte-Lacoste, para recibirle declaración, como perjudicado, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 72 de 1933.

3225

1.085

BORONAT LOPEZ, José; de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión Comisionista, domiciliado últimamente en Murcia, calle Vinadel, número 14, primero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de practicar diligencia de reconocimiento en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 175 del año 1931 por el delito de hurto contra Encarnación Montero.

3238

1.086

CONTRERAS, Gregorio; domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes (Madrid); comparecerá el día 18 del mes de Marzo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo y bajo el número 1.621 del año 1932.

1.087

COQUILLAT ALVAREZ, Juan; de veintiocho años, casado, empleado, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Juan Bravo, 55, piso cuarto, letra 1; se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 99 de 1932; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.088

CROBAS DIAZ, Teresa; hija de Ber-

nardo y de Juliana, domiciliada últimamente en Cruz Verde (ignorando el número); comparecerá el día 18 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 424 de 1932, instruido contra la misma.

1.089

DÍAZ, José; conductor del carro número 37-M, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá el día 18 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 15 de 1932, instruido contra el mismo.

1.090

EL DUEÑO de una bicicleta marca Diamant, ocupada a Angel Blanco Domínguez; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 67 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3199

1.091

ESTANISLAA LEON, Hermosa; de ochenta y seis años, viuda, domiciliada últimamente en Santa Engracia, número 5, primero; se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 24 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.092

FERNANDEZ DEL CERRO, Benito; natural de VÍBaseca de la Sagra (Toledo), y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Norte, número 7, bajo; se le cita para que el día 4 de Marzo actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 222 de 1932; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3283

1.093

FERNANDEZ PAJE, Antonio; de treinta y un años de edad, casado, barrrendero, de Madrid y domiciliado últimamente en Carabauchel Bajo; se le cita para que el día 18 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 340 de 1932; bajo aperi-

bimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.094

GARCIA MONTUJANO, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Toledo, número 100, quinto; se le cita para que el día 4 de Marzo actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 91 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.095

GONZALEZ GARCIA, Luis, y Dolores Pérez Hernández; de diez y nueve y diez y siete años de edad, domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, número 145, portería, y Montesa, número 32, entresuelo, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 23 de Marzo actual, a las nueve horas de su mañana, al objeto de que asistan en concepto de denunciado y perjudicada, con toda la prueba de que intenten valerse, al juicio de faltas señalado por malos tratos; apercibidos que, si no comparecen, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3238

1.096

GOMEZ CASTEDO, Dolores; hija de Tomás y de Luisa, de cincuenta años de edad, natural de Baralla (Lugo), casada, vendedora ambulante; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Mesón de Paredes, número 64, segundo número 6, y condenada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 358 de este año, por malos tratos; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en la Prisión para cumplir la pena que le fué impuesta.

1.097

GOMEZ LEVIA, Isidro; hijo de Bruno y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 18 de Marzo actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 507 de 1932, instruido contra el mismo.

1.098

GUERRA SANZ, María; de cuarenta y tres años de edad, natural de Valladolid, viuda, hija de Jenaro y de Saturnina; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Santa Bárbara, número 7, segundo; se le cita para que el día 4 de Marzo actual, y hora de las

once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 79 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.099

LOPEZ HURTADO, Juan; hijo de Juan José y de Loreto, de treinta y ocho años de edad, casado, guarda, domiciliado últimamente en Bretón de los Herreros, número 44 (obra); se le cita para que el día 4 de Marzo actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 394 de 1932, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.100

MARCOS LLANO, Manuel; Sereno de comercio, natural de Rato (Oviedo), de treinta y cuatro años de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paños, número 17, piso segundo; se le cita para que el día 18 de Marzo actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 265 de 1932, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.101

MARTINEZ CENICEROS, Nemesio; domiciliado últimamente en Santa Engracia, número 43, piso bajo centro; se le cita para que el día 4 de Marzo actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 78 de 1933, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.102

MINGUEZ TURZO, Bruno; hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle de La Laguna, número 8, piso cuarto, de Bilbao; comparecerá el día 30 de Marzo actual, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo.

1.103

PEREZ DIAZ, Sebastián; domiciliado últimamente en la calle de Chacón, número 6 (Ciudad Lineal), cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 23 de Marzo actual, a las nueve horas, al objeto de celebrar juicio de faltas seguido por lesiones; apercibido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3287

1.105

PGLO PALENCIA, José; domicilia-

do últimamente en esta villa, calle de Ramón y Cajal, número 43; comparecerá el día 18 del mes de Marzo actual, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo y bajo el número 69 del año actual.

1.105

PEREZ PASTOR, Joaquín; natural y vecino de Sevilla; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villacañedo, en el término de cinco días, a partir de la inserción de la presente, en los periódicos oficiales, a prestar declaración, como presunto inculcado, en el sumario que con el número 89 del año 1932 se instruye, sobre hurto.

3266

1.106

PRIETO, Gervasio; domiciliado últimamente en la calle del Buen Humor, número 44 (Prosperidad); se le cita para que el día 4 de Marzo actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 222 de 1932, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.107

PUERTAS LEAL, Antonia; de treinta años de edad, soltera, de profesión prostituta, natural de Almería, vecina de Tetuán, desconociéndose su domicilio, se servirá comparecer ante este Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, General Riego, número 57, el día 7 del mes de Marzo, a las once, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas sobre estafa, en concepto de denunciante; apercibiéndola que, si deja de comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

3270

1.108

ROJO, Mariano; propietario del carro 37 M.; domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Reina, 12; comparecerá el día 18 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, primero, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 15 de 1932, instruido contra José Díaz.

1.109

ROLDAN MURILLO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 30, segundo, para que el día 4 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 91 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.110

RUBIO ALVAREZ, Leovigildo; hijo de Epifanio y de Teresa, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero; domi-

ciliado últimamente en Jorge Juan, número 87, para que el día 4 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 3 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.111

TOMAS MARTIN, Manuel; de nueve años, de Madrid, hijo de Carlos y de María; domiciliado últimamente en Lagasca, 118, tercero, bis, para que el día 4 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 30 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.112

URESA GARCIA, Rosa; hija de Domingo y de Patrocinio, de veintitrés años, soltera, natural de Madrid, sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 7, segundo, derecha, para que el día 4 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 78 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.113

VIZCAYA PEREZ, Anastasia; de setenta y siete años, viuda, sus labores, natural de Chauberdona (Ornse), domiciliada últimamente en la carrera de San Isidro, número 7, bajo, que el día 3 de Febrero fué atropellada por un tranvía en la calle Mayor, de esta capital; se la cita para que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de recibirla declaración, hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocida por los Médicos forenses; apercibida que, de no comparecer será declarada rebelde.

3207

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de

la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.153

CALVO MIRABETE, Manuel; hijo de Cristóbal y de Encarnación, natural de Valdelinares (Teruel), de profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Copons, número 7, principal cuarta, procesado por causa número 68 de 1932, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1095

1.154

CATALAN GARCIA, Vicente; hijo de Vicente y de Teodora, natural de Villahermosa del Río (Lucena del Cid), Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Aragón, número 389, bajos, procesado por causa número 958 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1088

1.155

CONDE SANTOS, José; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Angel y Josefa, natural y vecino de Villarino de Aires, provincia de Salamanca, procesado en la causa número 111 del año 1932, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

1088

1.156

DIAZ MONTES, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carrero, de cuarenta y tres años, hijo de José y Francisca, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por lesiones, en causa número 505 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

992

1.157

ESCRIBANO, Vidal; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Guecho y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día, en causa número 425 de 1932, por el delito de estafas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1089

1.158

FERNANDEZ DONOSO, Moisés; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, conductor de tranvía de la C. M. de U. y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Antonio García Quejido, número 19, piso bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por el Forense en diligencias que por lesiones del mismo se instruyen bajo el número 253 de 1932.

1103

1.159

FERNANDEZ GARCIA, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Mediodía, número 9, procesado en causa número 258 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1092

1.160

FRAILE ATANCE, Maximiano; natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Carlos y de Isabel, domiciliado últimamente en la plaza de Alfara, número 8, bajo (carretera de Andalucía), procesado por desorden público en causa número 1.464 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

988

1.161

GARCIA GOMEZ, Josefa; natural de Recueja (Albacete), de estado casada, de profesión sus labores, de cuarenta años de edad, hija de Juan y de Lorenza; domiciliada últimamente en esta ciudad, plaza de la Bocha, número 2, segundo; procesada en causa número 338 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

1006

1.162

GARCIA MECA, Antonio; de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Ana María, natural de Fuente Alamo, y ve-

cino últimamente de Elche, calle Mayor, número 35, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se le siguió en este Juzgado de instrucción de Jijona con el número 4 de 1932, sobre hurto; comparecerá dentro del término de quinto día, ante este dicho Juzgado, al objeto de practicar en su persona la diligencia acordada por la Superioridad en referida causa, acerca de si ratifica o no el escrito de su defensa, conformándose con la conclusión quinta del escrito del Ilmo. Sr. Fiscal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

1116

1.163

CATALAN GARCIA, Ramón; hijo de Vicente y de Teodora, natural de Villahermosa del Río (Lucena del Cid), Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en ésta, calle Aragón, número 389, bajos; procesado por causa número 958 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1087

1.164

GOMEZ LEON, Teresa Rosalia; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión mecanógrafa, de veintiseis años, hija de Julián y de Marie; domiciliada últimamente en esta capital, calle de Meléndez Valdés, número 57, piso primero derecha, interior; procesada por hurto en causa número 1.649 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

987

1.165

GONZALEZ, Carmen, Pilar Martínez, Eduardo Aguado y José Marino Ríos; vecinos de San Vicente de Toranzo; comparecerán ante la Audiencia provincial de Santander el día 6 del próximo Febrero, hora de las nueve, para asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de la causa número 48 de 1932, que se sigue contra Santos González Ríos, por homicidio; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

1007

1.166

GUILLEN ALFONSO, José; hijo de José y de Santiago, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Las Palmas, con instrucción, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, estatura regular; Manuel Montesdeoca Rodríguez, hijo de Miguel y de María, soltero, jornalero de diez y

nueve años de edad, natural y vecino de Las Palmas, sin instrucción, es de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, y tiene buena estatura; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta, de Las Palmas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en la prisión de este partido; apercibidos que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en diligencias que me hallo instruyendo para el cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de esta capital, procedente del rollo de la causa número 303 de 1931, por atentado.

1122

1.167

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Esperanza, soltero, ferroviario, natural de Berlanga y domiciliado últimamente en Córdoba, barriada de San José; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en término de ocho días, para notificarle haber reformado el auto dictado en la causa seguida al mismo en el Juzgado de Ciudad Real bajo el número 238 de 1932, sobre estafas, en el sentido de haber dejado sin efecto el procesamiento contra él dictado.

1107

1.168

ISUELA MARTINEZ, Juan; Benito Díaz Ruiz y Francisco Duque Jurado; domiciliados últimamente en Linares; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, en causa instruida por hurto bajo el número 11 de 1932.

982

1.169

JOVER PLANELLA, Sebastián; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vallbonat, número 22, piso quinto, tercera; procesado en causa número 995 de 1931 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1090

1.170

LAUCERICA CUE, José (a) "Laguerca"; de treinta y siete años, soltero, sin instrucción, hijo de José y Paulina, natural de Sevilla, vecino de la misma, calle Empedrado, número 6, y

usa los nombres de José Laucérica Cruz y José Laucérica Cruces, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 635 de 1932 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la izquierda, de Córdoba, para notificarle auto de prisión y otras diligencias; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

1106

1.171

LOPEZ GARCIA, Ciriaco, y José Alonga Antimalveres; naturales de Baracaldo y San Juan de Luz, respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, de veintinueve y veintiseis años, domiciliados últimamente en Hernani (Guipúzcoa); procesados por desatato en sumario número 827 de 1932; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1092

1.172

LOPEZ ALVAREZ, Raúl; de treinta y nueve años, hijo de José y Manuela, natural de Cuba, soltero, camarero y domiciliado últimamente en la calle del Laurel, número 32, segundo; procesado en causa número 852 de 1931 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, Secretaría de D. Luis de Miguel, con el fin de notificarte el auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta su prisión, y ser reducido a la misma; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

989

1.173

LLAVARIA FERRAN, Evaristo; hijo de Francisco y de Francisca, de cuarenta años, natural de Reus (Tarragona), de estado soltero, profesión vaquero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roig, número 16, piso cuarto, segunda; procesado en causa número 834 de 1931 sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1093

1.174

MARTINEZ LOPEZ, Francisco; natural de Ubeda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Paseo Maragall, número 15, primero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para cumplir la pena de seis días de prisión que le corresponde sufrir, como subsidiaria, por no haber hecho efectiva, en el plazo reglamentario, la multa de 68 pesetas a que fue condenado por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delega-

ción de Hacienda, de esta provincia, en virtud de expediente instruido por contrabando de tabaco número 305 de 1932.

1094

1.175

MARTINEZ MATARREDONA, José; hijo de José y de Balbina, de dieciocho años de edad, soltero, electricista, natural de Rubí, Barcelona, partido de Tarrasa, vecino de Las Palmas, con instrucción; color rubio, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, y de estatura buena; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta de Las Palmas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en la Prisión de esta capital; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en diligencias que me hallo instruyendo para el cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de esta capital, procedente del rollo de la causa número 73 de 1932, por robo, contra José Martínez Matarredona.

1121

1.176

MOLINS MANAU, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cesterero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle de Fernando, números 43 y 45, procesado por causa número 958 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Ralló, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1086

1.177

PADRON Y PADRON, Valentín; hijo de Valentín y de Cipriana, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de El Golfo, Isla del Hierro, partido de Valverde, y vecino de Las Palmas; de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, y de estatura buena; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta, de esta capital, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en la Prisión de este partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de esta capital, procedente del rollo de la causa número 276 de 1931, por hurto, contra Valentín Padron y Padron.

1120

1.178

PALACIOS OLIVA, Rafael (a) "El Niño"; de veintidós años de edad, soltero, natural de Madrid, cuyas demás

circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ríos Rosas, número 4; comparecerá en término de diez días, con el fin de ser oído en el sumario que, bajo el número 472 de 1932, se instruye, por robo de ropas y efectos, en el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

1104

1.179

PARDO JOVER, Vicente; de catorce años de edad, cuyos padres se desconocen, natural y vecino de Alicante, soltero, jornalero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Ilma. Audiencia provincial de la misma, en el sumario que en este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, se siguió con el número 1 del año 1926, sobre hurto; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1074

1.180

POR LA PRESENTE, se cancela y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza, de fecha 13 de Mayo y 30 de Marzo pasado, respectivamente, llamando al procesado Manuel Mourelo García, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, de profesión ambulante, procesado por el delito de falsedad en la inscripción del nacimiento de una niña, en sumario número 188 de 1932, seguido en este Juzgado y Secretaría de D. Fernando García Barsala.

1019

1.181

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de 2 y 20 de Marzo de 1914, respectivamente, llamando al procesado Juan Grizó Descarrega, en méritos de sumario número 145 de 1913, sobre excitación a la sedición, seguido en este Juzgado de instrucción número 2, antes del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola Porras.

1985

1.182

PIÑAL NERA, Alejandro; natural de Llobregat (Barcelona), de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años de edad, hijo de Jaime y de Margarita, domiciliado últimamente en Badalona, calle Riera de San Juan, 232, bajos, procesado en causa número 151 de 1932, por el delito de abusos deshonestos, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le re-

sulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1096

1.183

RUANO BAUTISTA, Manuel; de veintinueve años de edad, natural de Buenos Aires, vecino de Las Palmas, hijo de Manuel y de Fortunata; jornalero, sin instrucción; es de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros y tiene buena estatura; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta, de Las Palmas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en la prisión del partido; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de esta capital, procedente del rollo de la causa número 337 de 1931, seguida contra el Manuel Ruano Batista, por hurto.

1123

1.184

SANCHEZ VERA, Miguel; de veintisiete años, soltero, natural de Alicante, vecino últimamente de Barcelona, con domicilio en la calle del Cid, números 10 ó 12, bajos, pero cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Albacete el día 9 de Febrero próximo, y hora de las once, a la celebración del juicio oral de la causa número 32 de 1931, instruida en el Juzgado de instrucción de Almansa, sobre estafa, por viajar en el tren sin billete, contra el expresado Miguel Sánchez Vera y tres más; apercibiéndole que, si dejara de comparecer sin causa justificada, le parará el perjuicio que determina el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1075

1.185

URIEN DE MIEGO, Julio, y Félix González López (a) "Salchicha", de veintinueve y diez y ocho años, hijos de Narciso y de Obdulia y de Alfredo e Isabel, solteros, jornaleros, y ambos naturales y vecinos de Burgos últimamente; procesados por el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en la causa número 315 de 1930, por tentativa de robo; comparecerán en el término de diez días, ante dicho Juzgado de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducidos a prisión; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1100

1.186

VERDIEL MARIAL, Concepción; hija de Jaime y de Josefa, natural de Barcelona, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y nueve años; domiciliada últimamente en esta ciu-

dad, calle Condal, número 31, segundo; procesada en causa número 570 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1091

1.187

ALONSO GIRALDEZ, Juan; hijo de Ramón y de Generosa, natural de Louredo, Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), nació el 7 de Noviembre de 1911 ignorándose las demás señas personales y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de la Agrupación de Artillería de Melilla, D. José Fernández Caravera, residente en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 13 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Fernández.

JG—337

1.188

ALVAREZ GARCIA, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de Lugo, alistado para el reemplazo de 1918 por el cupo de Lugo y domiciliado en Larache; manifestará a la Autoridad de la plaza en que se halle, o la más próxima, su domicilio actual, para que ésta a su vez lo haga al Teniente Juez del Batallón Cazadores de Africa, número 2, en Larache, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, a fin de que por éste le sea comunicada la concesión de indulto de la responsabilidad en que incurrió al faltar a concentración para su destino a Cuerpo; advirtiéndosele que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Larache a 13 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG—366

1.189

BENARQUE HUELVA, Federico; hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla, vecindado en Torres, 12, Sevilla, de estado soltero, jornalero, de veintinueve años de edad; comparecerá o manifestará, en el plazo de quince días, su actual paradero ante el Comandante Juez permanente de la circunscripción Oriental (Melilla) D. José Mourille López, para prestar declaración en causa que instruye con el número 433, por el supuesto delito de robo.—Melilla, 10 de Febrero de 1933.—El Secretario, Virgilio Banegas.—Visto bueno: el Comandante Juez, Mourille.

JG—369

1.190

FRANCOS CASERO, José; hijo de Ricardo y de Leonor, natural de Pereda, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,615 metros, sin seña particular alguna, domiciliado últimamente en Pereda (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado

a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Teniente Juez instructor D. Francisco González Arizmendi, con destino en el 15 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 15 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco González.

JG—373

1.191

GARCIA FERNANDEZ Victor; hijo de Primitivo y de Cándida, natural de La Riosa, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color bueno, frente despejada, aire vivo, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en La Riosa, provincia de Oviedo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Oviedo, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Pontevedra, ante el Teniente Juez instructor del 15 Regimiento ligero, don Francisco González Arizmendi, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 15 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco González.

JG—370

1.192

LOPEZ GARCIA, D. José; hijo de D. José y de doña Isaura, natural de La Habana (isla de Cuba), de estado soltero, profesión militar retirado, de treinta y nueve años de edad, de 1,77 metros de estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba negra; domiciliado últimamente en Madrid y procesado por supuesto delito de malversación de caudales; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Ceuta, en el paseo de Colón, número 10; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta a 15 de Febrero de 1933.—El Teniente Coronel Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—365

1.193

LOPEZ GARCIA, José; hijo de José y de Isaura, natural de La Habana (isla de Cuba), de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de 1,630 metros de estatura; domiciliado en Madrid y últimamente en Villa Cisneros, de cuyo punto se ha evadido, Capitán de Infantería en situación de retirado, y procesado en la causa número 75 de 1932 en Auditoría y 997 en el Juzgado, seguida contra el mismo por el delito de esclaf; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la misma provincia, ante el Teniente Coronel Juez permanente de

sas D. Luis Andrés Adán, en su despacho oficial en Ceuta, paseo de Colón, número 10 (Barracones); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Febrero de 1933.—El Teniente Coronel Juez, Luis Andrés.

JG—364

1.194

MAGIN MAZOL, Buenaventura; hijo de Bernardo y de Catalina, natural de Soller, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación a filas ordenada por circular de 7 de Octubre último ("D. O." número 239); comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Fulgencio Coll Sansimó, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 28, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Palma, 17 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Coll.

JG—374

1.195

RODRIGUEZ ALVAREZ, José; hijo de Benito y de Apolonia, natural de Salceda, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Salceda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Teniente Juez instructor don Francisco González Arizmendi, de Pontevedra, con destino en el 15 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 15 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco González.

JG—371

1.196

SOLLA PAZ, Francisco; hijo de Francisco y de Cándida, natural de Cerponzanes, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y sin señas personales; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra, ante el Teniente Juez instructor del 15 Regimiento Ligero, don Francisco González Arizmendi, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 15 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco González.

JG—372

1.197

VALDES ARIAS, Alfredo; hijo de Fernando y de Rosa, natural de Valle, Ayuntamiento de Cándamo (Oviedo), de veintidós años de edad, ignorándose las demás señas personales, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de la Agrupación de Artillería de Meilla, D. José Fernández Caravera, residente en Meilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Meilla, 13 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Fernández.

JG—368

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña María del Carmen Andrés Gayón y Peláez, con D. Francisco Travesedo y García Sancho y el Ministerio fiscal sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Febrero de 1933; en los autos que ante Nos penden remitidos por el Juez de primera instancia número 6 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, doña María del Carmen Andrés Gayón y Peláez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Manuel de la Torre y representada por el Procurador don Manuel Martín-Veña; y de la otra, D. Francisco Travesedo García-Sancho, mayor de edad, casado, estudiante y de esta vecindad, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio, en cuyos autos interviene el Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges D. Francisco Travesedo y García-Sancho y doña María del Carmen Andrés Gayón Peláez, con todas sus consecuencias legales a efectos del matrimonio por ellos contraído el día 30 de Abril de 1928, tan sólo por la causa de adulterio del marido, o sea la primera del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932. Se declara culpable de tal divorcio al Sr. Travesedo, a quien se impone la obligación de pagar las costas de este pleito. Cuando proceda la ejecución de esta sentencia, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la indicada ley. Si se solicita notificación personal al demandado rebelde en término de tercero día, practíquese dicha notificación en los términos ordenados en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil y sus concordantes, publicándose los edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Félix A. Santullano.—José Ternes.—Miguel Torres.—Ramón de Páramo.—Juan Bray Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el se-

ñor D. Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 17 de Febrero de 1933.—El Oficial de Sala, por Solá (ilegible).
JC—185

VALLADOLID

Usando de la autorización que me ha sido otorgada por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia, y de conformidad con lo resuelto por la Sala de gobierno de esta Audiencia, he acordado señalar el día 12 de Marzo próximo para que tenga lugar la celebración de elecciones para la provisión de cargos de Justicia municipal en las poblaciones que a continuación se expresan, vacantes en las siguientes provincias del territorio:

Provincia de León.

Fiscal de Santa Marina del Rey.
Juez de Santiagomillas.
Fiscal de Castrocontrigo.
Fiscal suplente de Gradefes.
Fiscal de Villadangos.
Juez de Sabero.
Juez de Salamón.
Juez de Villamol.
Juez de Valle de Finolledo.

Provincia de Palencia.

Juez suplente de Villada.
Fiscal de Baños de Cerrato.
Fiscal de Villaumbrales.
Juez suplente de Villaprovedo.

Provincia de Salamanca.

Juez de Navales.
Juez suplente de Tejares.
Juez de Abigal de los Aceiteros.

Provincia de Valladolid.

Fiscal de Valladolid.
Fiscal de Camporredondo.
Fiscal de Herrín de Campos.

Provincia de Zamora.

Juez suplente de Muelas de los Caballeros.

Juez de La Hiniesta.

Las condiciones que han de concurrir en los elegidos, procedimiento que ha de seguirse para las elecciones y demás que tenga relación con las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos 3.º al 9.º inclusive del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931, inserto en la GACETA DE MADRID del siguiente día: haciéndose constar la inhabilitación temporal que concurre en D. Santiago Fernández para ser elegido en la vacante de Valle de Finolledo.

Intereso de los Sres. Jueces de primera instancia de los partidos judiciales a que estén afectas las vacantes de los términos municipales de que se hace mención, procuren, valiéndose de las Autoridades locales de éstos, se dé la mayor publicidad a la

convocatoria de estas elecciones para que llegue a conocimiento de todos los electores a quienes pueda interesar.

Valladolid, 22 de Febrero de 1933.
El Presidente, Ramón Lafarga.
JC—3122 y 3123

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUSOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario número 4 de 1931, seguido en este referido Juzgado, sobre parricidio, contra Filomeno Merelo Tarifa, en cuya orden he acordado citar, por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a Francisco Maldonado Suárez, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 27 del actual, a las diez, comparezca, en concepto de Jurado, ante la Audiencia de Granada para constituir el Tribunal del Jurado en el mencionado sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece ni justifica, en forma legal, su falta de asistencia.

Dado en Albuñol a 15 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.
JO—847

ALCALA LA REAL

Don Pascual Díaz de la Cruz y Prieto, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita a todos los acreedores del quebrado D. Victoriano Povedano Avales, cuyos nombres y paraderos se ignoran, para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado de Alcalá la Real, al objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 145 del año 1932, por el delito de quiebra fraudulenta y ofrecerles las acciones a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal: apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación, en forma, a dichos perjudicados, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Alcalá la Real a 16 de Enero de 1933.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.—El Secretario, por mandato de S. S., Rafael Siles.
JO—848

ALCARAZ

Don Ildefonso Chacón Romero, interinamente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se deja sin efecto la enviada en 28 de Diciembre último, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Bautista Martínez Navarro, en sumario número 102 de 1931, sobre estafa, toda vez que ha comparecido dicho procesado ante este Juzgado dentro del término legal.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide la presente, en Alcaraz a 17 de Enero de 1933.—El Juez, Ildefonso Chacón Romero.—El Secretario accidental (ilegible).
JO—848

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad de Alicante.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta capital y Córdoba, correspondientes a los días 4 y 7 de Septiembre y 31 de Agosto de 1931, respectivamente, para la busca y captura del procesado en causa número 181 de 1931, sobre hurto, José Madariaga Martínez (a) "Finito", por encontrarse en la Prisión provincial de esta ciudad.

Dado en Alicante a 16 de Enero de 1933.—El Juez, Salvador Bernabé Herrero.—El Secretario, Daniel Bernal.
JO—849

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, respectivamente, del 10 de Febrero y 6 de Enero de 1932, referentes al procesado Julio Abad Alonso, y sumario número 432 de 1931, por el delito de robo frustrado, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 14 de Enero de 1933.—El Juez, Salvador Bernabé.—El Secretario, Daniel Fenoll.
JO—850

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Caillan, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, la que fué desaparecida, en la noche del 5 al 6 del actual, de la dehesa Malogrado Alto, de este término, propiedad de D. Martín Matesanz y Matesanz, vecino de Pradernas (Segovia), poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 11 de 1933, por hurto.

Señas.

Una burra de cinco años, alzada 1,25 metros aproximadamente, pelo negro claro, raza española, con hierro un 2 entre narices, sin defecto físico ni otras señas particulares y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra U número 5 en la tabla derecha del cuello.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Enero de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente, se cita a Narciso González Sendino, domiciliado últimamente en esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 23 de Febrero, y hora de las trece de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral acordadas en la causa que en este Juzgado se siguió con el número 98 de 1932, sobre homicidio, contra Antonio y Julián Sanz Yuste, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a 12 de Enero de 1933.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario (legible). JO—352

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el sumario número 19 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de calones gallinas y un gallo de plumaje negro de las Hembras castellanas, y dos pavos del plumaje gris, dando en pago, propiedad de D. Fernando Albarán y Díaz de la Cruz, sustraídas de la dehesa Malagamba la noche del 12 al 13 del actual, y la tarde del 14, respectivamente.

Y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 12 de Enero de 1933.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. JO—354

BUJALANCE

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia ilícita de armas Rafael Garrido Sánchez, domiciliado en la calle Jaime Vera, número 13 (Puente de Valdecasas), Madrid, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bujalance a 16 de Enero de 1933.—El Juez, José Fustegueras.—

El Secretario Judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor. JO—359

CARINENA

Don Teodoro Campos India, Juez municipal propietario en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido por licencia del propietario.

En virtud del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, requiero a todas las Autoridades para que se proceda a la busca y captura de un gitano apodado el "Liri", de habla andaluza, estatura regular, ojos blandos, vestidura corriente, como supuesto autor del delito de robo de unas caballerías, ocurrido en la noche del día 2 al 3 del actual, en el pueblo de Aguarón, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por robo instruyo con el número 2 de 1933.

Dado en Carinena a 14 de Enero de 1933.—El Juez de Instrucción ejerciente, Teodoro Campos.—El Secretario, P. S., José Escudero. JO—361

CAROLINA (LA)

Don Jesús Fousibet Figueras, Juez municipal, letrado, de esta ciudad, en funciones de Instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un burro blanco, capón, de doce años, en el hocico tiene una T y el hierro de El Fénix Agrícola en la anca derecha y en la izquierda el de la Unión Ganadera, calzado de las manos sin esquilas, cola larga y atendida por Palomo, de la propiedad de Mariano Mantilla, cuyo semoviente fue hurtado el día 9 de Marzo del sitio cortijo Quinto de los Cuellos, del término municipal de Baños, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren habido semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 13 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Jesús Fousibet.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez. JO—373

Don Jesús Fousibet Figueras, Juez municipal, letrado, de esta ciudad, en funciones de Instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua de doce años, alzada 1,56 metros, capa castaña, raza española y cabos negros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la paleta izquierda, letra J número 7, y otra con seis años, alzada 1,46 metros, castaña, cabos negros, raza española, con la marca de la Sociedad El Fénix Agrícola en el mismo sitio que la anterior y la del Estado en el hocico; cuyos semovientes fueron hurtados, en la noche del día 10 al 11 del actual, del sitio dehesa Martibañez.

del término de Villahos, de la propiedad de D. Pacomio Marín Gincis, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Jesús Fousibet.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez. JO—374

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 198 de 1932, sobre hurto de seis cochinas, que después se reseñan, sustraídas en la noche del 3 de Noviembre pasado de la finca La Casita, término de Montemolin, propiedad de José María Alvear, en el que se ha acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de dichos semovientes y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, con sus tenedores si no justifican su legal adquisición, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Semovientes.

Seis cerdas coloradas, de dos años, peso unas siete arrobas, excepto dos que están más delgadas; todas con agujero en la oreja izquierda y muesca en la derecha; por detrás; hierro A. Z. en la paletilla izquierda y tres de ellas, además, con el número 1.

Dado en Fuente de Cantos a 16 de Enero de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M. (legible). JO—366

GARROVILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 47 de 1932, por el delito de hurto de caballerías, cometido en término de Portezuelo; se cita, por medio de la presente, a Eduardo Carbonel Cano, hijo de Antonio y de Juana, de treinta y cinco años de edad; soltero, gitano, natural de Noves, y vecino de Almorox; para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que la presente sea insertada en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no hacerla, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Garrovillas, 16 de Enero de 1933. El Secretario, Joaquín Carrillo Rodríguez. JO—367

GAUCIN

Don Francisco Bernádes del Río, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 5 de 1933, sobre hurto de los semovientes que

después se reseñarán, que desaparecieron el día 14 del actual, del sitio dehesa Ramblazo, del término de Cortes de la Frontera, propiedad del vecino de la misma D. Diego Gutiérrez Ferrera; interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Reseña de los semovientes.

Mula de cinco años de edad, roja clara, raya cruzada, manos cebradas, de 1,28 metros de alzada.

Mulo capón, de dieciocho años de edad, negro, de 1,38 metros de alzada, con el hierro A D en la nalga izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la derecha.

Ambos semovientes se encuentran asegurados en la expresada Compañía.

Dado en Gaudin a 16 de Enero de 1933.—El Juez, Francisco Hernández del Río.—El Secretario P. S. M., María Moya.

JO—868

GIJÓN

Don Obdolio Siboni Cuenca, Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario que se instruye es este Juzgado por hallazgo del cadáver de un hombre en el muelle de Fomento, de esta villa, la mañana del 9 del actual, cuyas señas son: 1,85 metros de estatura, calvo, de unos cincuenta años de edad, vestía gabán color verdoso, americana y chaleco azul, camisa de color, cuello y corbata, calzando zapatos de color y calcetines grises, y llevaba una camiseta de punto con las iniciales J. V. y, debajo de éstas, el número 7; he acordado llamar a cuantas personas puedan proporcionar algún antecedente que conduzca a la identificación de dicho sujeto, para lo cual comparecerán ante este Juzgado; y, asimismo, se llama a los que se crean parientes del interfecto, con el mismo fin, ofreciéndoseles, a medio del presente, en la expresada causa que lleva el número 10 del corriente año, las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Gijón a 14 de Enero de 1933.—El Juez, Obdolio Siboni Cuenca.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—859

GUADALAJARA

Don Marciano Alfonso Chacovo, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de tres puentes para dentaduras humanas, ya terminados, compuestos: uno, de cinco piezas y una incrustación; otro, de cinco piezas, el otro, de tres; más otro en construcción, con dos apoyos, y todos forjados en oro de veintidós quilates; que le fueron robados a don Ángel Rojas Crespo en su Clínica den-

tal, de esta ciudad, la tarde del 1.º de Noviembre del año último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 110 del año 1932.

Dado en Guadalajara a 14 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.—El Juez, Marciano Alfonso.

JO—371

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En este Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, penden autos promovidos en nombre de doña Lorenza Braniff y Ricard, contra doña Julia Nadal Paisot, sobre desahucio, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha señalado el día 28 del actual, a las doce de su mañana, para que la referida doña Lorenza Braniff comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de absolver aquellas posiciones que sean declaradas pertinentes, de las que contenga el pliego que la parte demandada ha de presentar.

Y mediante a ser desconocido el lugar en que se encuentra en la actualidad doña Lorenza Braniff, se la cita, por medio de la presente, a los fines, día y hora anteriormente indicados, apercibida que, de no concurrir al acto, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

JC—173

MARTOS

Don Fernando Revuelto Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de seis fanegas de aceituna, hurtadas la noche del 7 al 8 de los corrientes de un olivar al sitio del Prado, término de Porcuna, a Domingo Herrador Delgado.

De ser habidas, las pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 12 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Dado en Martos a 16 de Enero de 1933.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—884

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Carlos Sevilla Hernández, accidental Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber que han quedado sin efecto las requisitorias que se publicaron en la "Gaceta de Madrid", de fecha 2 de Diciembre de 1931, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 18 del mismo mes y año, llamando al procesado Antonio Aranda Moreno, por haber sido capturado y reducido a prisión en

las Cárceles de esta capital, en méritos del sumario instruido contra el mismo con el número 317 del año 1931, por estafa.

Dado en Murcia a 14 de Enero de 1933.—El Juez, Mariano Carlos Sevilla, El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—886

MURCIA—SAN JUAN

Don Carlos Samblat Chicoy, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

En virtud del presente, se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en la GACETA DE MADRID con fecha 6 de Enero de 1932 para la busca y captura del procesado Antonio Aranda Moreno, en causa número 228 de 1931, sobre estafa.

Murcia, 14 de Enero de 1933.—El Juez, Carlos Samblat.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—888

OROTAVA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Felipe Garcés Hernández, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Constanza Hernández y vecino de Realajo Alto, con domicilio en la Carrera, donde últimamente residía con su madre, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan del sumario número 71 de 1932, por hurto de 13 piñas de plátanos; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios de la Policía judicial que si supiesen el paradero de dicho individuo lo detengan y conduzcan a este Juzgado, con las seguridades debidas, toda vez que se halla decretada su prisión en la citada causa, con fundamento en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Orotava, 2 de Enero de 1933.—El Juez, Lino Martín.—Por mandado de su señoría, Rafael Valencia.

JO—390

PEGO

Don Tomás Ogáyar Ayllón, Juez de instrucción de Pego.

Por el presente ruego a los Agentes de la Policía judicial y demás Autoridades procedan a la busca y ocupación de una caja de candales, de unos 80 centímetros de larga por 40 de ancha y alta, que contenía 437,15 pesetas en metálico y recibos por valor de 2.115 pesetas, sustraída del Ayuntamiento de Parcent la noche del 19 al 20 de Diciembre último, deteniendo al autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se hallen dichos efectos, si no acreditan legítima procedencia.

Pego, 16 de Enero de 1933.—El Juez, Tomás Ogáyar.—El Secretario, José Saura.

JO—891

ROA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Burgos, dimanante de sumario número 19 de 1931, sobre homicidio doble y lesiones, contra Rafael Rafael Rincón Sanjuán, se cita a Antonia Borcillo Díez, cuyas demás circunstancias por ahora se ignoran, para que el día 19 de Abril próximo, a la una de la tarde, comparezca ante dicha Audiencia, al objeto de que asista a las sesiones del juicio oral de la causa antes referida; apercibiéndola que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Roa a 16 de Enero de 1933. El Secretario, Francisco P. Rodríguez. Visto bueno: el Juez de Instrucción, Pedro Luis Sanz Redondo.

JO—802

SEVILLA—SALVADOR

Don José Esquivias y Zurita, Juez municipal e interino de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia al procesado Juan Aya-la Arroyo, natural de Sevilla, hijo de Juan y de Dolores, vecino de Sevilla, en la Vega de Triana, de ocupación vaquero, de estado soltero, y de diez y siete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del Sr. Rodríguez, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por robo, con el número 126 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 13 de Enero de 1933.—El Juez, José Esquivias.—El Secretario (ilegible).

JO—897

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Jefe de Instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de una cartera, la que contenía un billete de cien pesetas, y dos de a cincuenta, más ocho duros en plata que guardaba en un bolsillo del chaleco el individuo Cayetano González Vicente, de cincuenta y seis años, natural y vecino de las Torres de Cotillas, substraídos el día 29 de Noviembre último de la Posada Nueva de Alhama, en la que pernoctaba dicho individuo, así como a la deten-

ción de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en causa que se tramita en dicho Juzgado bajo el número 124 del año actual, por hurto.

Dado en Totana a 16 de Enero de 1933.—El Juez, Jerónimo García.—El Secretario, Bernardino Hidalgo.

JO—905

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de Instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que después se dirán, y que fueron robados en el colmenar que poseen en el término municipal de Villaco de Es-gueva, al pago de Vallesdehenar, los vecinos del citado Villaco Eusebio Duque Montero y Pedro Ruiz y Ruiz, notándose la falta de los mismos por sus referidos propietarios, el día 7 de Noviembre del año último, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; y que se practiquen también gestiones para la busca de los autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Tribunal.

Reseña.

Veintidós kilos de miel.

Tres kilos de cera.

Un duermo de madera.

Dado en Valoria la Buena a 14 de Enero de 1933.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.

JO—908

VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de Instrucción de este partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 389 del año 1932, se instruye sumario por el delito de falsificación de un documento, a medio del que aparece vendiendo D. Francisco Pagés Alsina, a su hijo D. Mateo Pagés Sala unas parcelas de la calle de Pontevedra, de esta población, en cuyo sumario y por providencia del día de hoy, se acordó publicar el presente edicto, a medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al perjudicado D. Gabriel Pagés Sala, cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Vigo a 15 de Enero de 1933.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

JO—907

VILLAJYOYOSA

Don Tomás Escalonilla López, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en autos incidentales de pobreza instados ante este

Juzgado por D. Manuel Llorca y Llorca, en juicio de divorcio promovido por el mismo contra su esposa doña Isabel Mayor Llorca, domiciliada últimamente en Finestrat, y hoy en ignorado paradero; se hace saber, por el presente, y se cita y emplaza a dicha demandada para que, en término de seis días, a contar de la publicación del presente, se persone en dicho incidente y conteste la demanda, cuya copia obra en este Juzgado; bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, del perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Villajoyosa a 21 de Febrero de 1933.—El Juez, Tomás Escalonilla López.—El Secretario, Luis Alvarez.

JC—186

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción interino del partido, en providencia de hoy, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, relativa a sumario seguido sobre hurto, bajo el número 161 de 1932, contra Román Ortiz Martínez, de diecisiete años de edad, hijo de Antonio y de María, y vecino de Albacete, Retiro del Sol, número 10, cuyo actual paradero se ignora; por medio de la presente, se cita a dicho procesado, para que en término de diez días, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para manifestar si ratifica la conformidad prestada por su defensa, con la calificación Fiscal en expresada causa, solicitando se le imponga la pena de 125 pesetas de multa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dada en Albacete a 17 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Casado.

JO—939

ALBERIQUE

En el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 51 de 1932, sobre sustracción de dinero y efectos a Josefa García Díaz, cuyo hecho tuvo lugar en los primeros días del mes de Noviembre último, el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite, por medio de la presente, al autor del mencionado hecho Eusebio Muñoz, que residía en Teruel, en el hotel Turia, cuyo individuo es de estatura regular, moreno, picado de viruela, pelo rizado, delgado; a fin de que comparezca en este Juzgado, dentro del plazo de diez días siguientes a la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid", al objeto de recibirle declaración; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la inserción de la presente cédula en la "Gaceta de Madrid", por ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho Eusebio Muñoz, la firmo, en Alberique a 18 de Enero de 1933.—El Secretario, Rafael Benito.

JO—938

ALCAÑIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario número 1 del año actual, seguido en este Juzgado, por usurpación de funciones y cohecho, he acordado recibir declaración a Salvador Garrigós y Angel Coscojuela Pardina, este último de diez años de edad, soltero, vendedor ambulante de corbatas, ambos en ignorado paradero, llamándoles, por el presente, para que comparezcan a prestar la citada declaración en esta Sala Audiencia, dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de este edicto; con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, por el presente, se ofrecen las acciones de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Salvador Garrigós y al representante legal de Angel Coscojuela Pardina, por ser menor de edad.

Dado en Alcañiz a 17 de Enero de 1933.—El Juez, Rafael Hidalgo Nebot. D. S. O., el Secretario accidental (ilegible).

JO—940

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Teodoro Rodríguez Buendía, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Minas del Horcajo y vecino de Puertollano, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión por haberse decretado la misma en la pieza de situación del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 86 de 1932, por delito de imprenta, y practicar con el mismo las diligencias que en dicho sumario se encuentran acordadas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Enero de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario (ilegible).

JO—912

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a conti-

nuación se reseñan, desaparecidas en la noche del 12 al 13 del actual, del Quinto "Cerro de los Hatos", de este término, donde se hallaban pastando en unión de otras, las cuales son propiedad de Victoriano Gil Muñico, vecino de esta ciudad, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 14 de 1933, por hurto.

Señas.

Una yegua de cuatro años aproximadamente, alzada la marca, pelo castaño, careta corrida, calzada de las dos patas, con hierro V en la nalga derecha, con una rastra potra de ocho meses, castaña y alzada menos de la marca.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Enero de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario (ilegible).

JO—943

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta José Gómez Ordóñez, la noche del 3 al 4 de los corrientes, del patio del cortijo denominada "Dos Encinas", de este término.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 5 del año 1933, instruyo sobre hurto.

Señas.

Cuarenta aves de corral, entre ellas ocho pavos, dos negros y una pava blanca, dos gallos negros crestellados, y las demás gallinas y gallos de diferentes plumas.

Dado en Antequera a 9 de Enero de 1933.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, P. H., Bonifacio Bernal.

JO—944

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 20 de este año, seguido por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca de una gallina negra, un pollo colorado y negro y ocho gallinas de distintas plumas, sustraídas la noche del 13 al 14 del actual de la finca Buenavista, de este término.

Al mismo tiempo intereso la detención de un individuo de unos treinta y cinco a cuarenta años, grueso, más

bien bajo, el cual llevaba, el día 14 del actual, por el puente de Palmas, un jumento rucio, grande, aparejado con dos canastas, a quien además se cita para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Igualmente, y por el mismo término, se cita al que se crea dueño de cuatro pollos que indicado individuo vendió expresado día a un tal José Ricardo Fuentes, que han sido rescatados en unión de las ocho gallinas sustraídas y reseñadas anteriormente, ofreciéndosele, por medio del presente, las acciones de mencionado sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Badajoz, 16 de Enero de 1933.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—945

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del arado que luego se dirá, el cual fué dejado el día 10 del corriente, por Rafael García, en el sitio de La Dehesilla, y al regresar el día 13 había desaparecido, siendo propiedad de Francisco García; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario número 4 de este año.

Arado de que se trata.

Un arado de vertedera.

Dado en Castuera a 18 de Enero de 1933.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario (ilegible).

JO—970

CIUDAD RODRIGO

El señor D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 159 del corriente año, por desorden público, cometido en el Juzgado municipal de Boada el día 5 del pasado Octubre, atribuido a Jenaro Viñas, sea citado de comparecencia por medio de la presente el vecino de Boada, Rafael Iñigo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de declarar en expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 18 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Domingo Martín.

JO—973

CUEVAS DE ALMANZORA

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas de Almanzora y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Jiménez Rojas, que tuvo su última residencia en Tarragona, Gasómetro, 40, primer piso, primera puerta, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario número 16 de 1932 sobre sedición contra él y reusados más, y para ser emplazado: con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y detención del mencionado procesado y su conducción al Arresto municipal de esta ciudad, con las seguridades convenientes, a mi disposición.

Cuevas de Almanzora, 16 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, José A. Cassinella.—El Juez, Eugenio Tarragato.

JO—974

DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 11 del corriente año sobre robo contra otro y Antonio Álvarez (a) "El Ferroviario", cuyas demás circunstancias se ignoran, se cita, llama y emplaza al referido procesado, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Durango, 16 de Enero de 1933.—El Secretario, José de Arellano.—El Juez, Federico López.

JO—977

HERVAS

Don Bautista Herrero Pérez, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Julián Rina Alonso, vecino de Santa Cruz de Paniagua, substraído la noche del día 4 del actual en una cañada de su pertenencia, al sitio Casa Caida, del anejo del Bronco, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona que lo condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 6 de este año.

Semoviente substraído.

Un caballo capón, de siete años de edad, alzada 1,40 metros, capa castaña oscura, raza española, calzado de los cuatro remos, pelos canos por la capa y el hierro de la Compañía de Seguros La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Hervás, 14 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, P. S., Eduardo Zamora.—El Juez, Bautista Herrero.

JO—980

HERRERA DEL DUQUE

Don Carlos Álvarez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Salvador Acevedo Soriano (a) "Acorro y Moña", natural de los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real), hijo de José María y de Fulgencia, de veintisiete años de edad, soltero, con poca instrucción, ojos pardos, cabello negro, piel morena, de 1,670 metros de estatura, cara recta, barba poblada, nariz roma, boca regular, frente pequeña, oreja separada, tiene un tatuaje con el busto de una mujer y las iniciales A. P. en el brazo izquierdo; fórmula dactiloscópica, V. 4-4-4, D. 4-4-4, llevando Cartilla militar de José Infantes González; y Policarpo Ledesma Aguilar, natural de Malgón (Ciudad Real), hijo de Regino y de Valentina, de treinta y siete años de edad, jornalero, soltero, algo instruido, ha estudiado Contabilidad, tiene letra pequeña y clara, pelo negro con raya en medio, cejas al pelo, cara estrecha, pómulos algo salientes, las facciones, mirándolo de frente, tienen semejanza con la raza india, ojos algo hundidos, la voz afeeminada y melosa para hablar en voz baja y despacio, de 1,600 metros de estatura; fórmula dactiloscópica, V. 3-3-4-3, V. 4-4-4, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de recibirles indagatoria y de constituirse en prisión en el sumario que instruyo con el número 92 de 1932, por hurto y robo; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados; poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Herrera del Duque a 17 de Enero de 1933.—El Secretario, Eligio de Rives.—El Juez, Carlos Álvarez.

JO—979

ALHAMA DE GRANADA

Don José Aranda Ortega, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como

militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de tres años, 1,34 metros de alzada, rucio oscuro, raza española, que atiende por "Enamorado", con la marca G. número 12 en la nalga izquierda, desaparecido el día 30 de Diciembre último de las inmediaciones del cortijo Fuente Santa, término de Moraleda de Zafayona, propiedad de Antonio Toro Zafra, el que, siendo habido, pondrán a disposición de este Juzgado con los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 del corriente año, que sigo sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada a 5 de Enero de 1933.—El Juez, José Aranda.—El Secretario, P. S. M., Antonio Navas.

JO—1072

Don José Aranda Ortega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos puertas de madera de un metro 66 centímetros de larga por 75 centímetros de ancha, y otra de un metro 60 centímetros de larga por 70 de ancha; dos mesas y dos sillas de madera; dos voltímetros y un amperímetro, y una cierta cantidad de tornillos de cobre, cuyo número no puede precisarse, cuyos objetos fueron substraídos de la Fábrica de Electricidad del Turro, anejo de Cañiz, propiedad de D. Bernardo Boudere Lande, el día 11 de Diciembre último; los que caso de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 4 del corriente año sigo sobre robo.

Dado en Alhama de Granada a 3 de Enero de 1933.—El Juez, José Aranda.—El Secretario, P. S. M., Antonio Navas.

JO—1073

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una yegua de cuatro años de edad, de 1,56 metros de alzada, capa castaña, raza española, y señas particulares, lucero corrido hasta el labio superior, terminando en rojo en la fosa nasal izquierda, cebrada alta en blanco de la pata derecha y negras las tres restantes, cola y crin negras, y con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera, número 2, en ambas nalgas, cuya caballería desapareció la tarde del día 10 del actual del quinto Maribanderas, de este término, donde se hallaba pastando, y la cual es propiedad del vecino de Alamillo Eladio Galán Martín, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, y la cual es propiedad del adquirente, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 15 de 1933, por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 18 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julián de la Cámara. JO—1076

ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 9 de 1933, que en este Juzgado se sigue por robo de efectos en el comercio de D. Pedro Pascual Mateo, vecino de Fuentelcésped, he acordado procedan a la busca de los objetos que a continuación se expresan y detención de sus ilegítimos poseedores, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Objetos sustraídos.

46 metros pana de serran; 60 metros bordón número 230; 12 metros bordoncillo serra; 10 chalecos punto varios; cuatro cortes de colchón; 16 metros escocesa; 60 metros percal luto; 25 metros estampado; 65 metros franela camisas; 30 metros satén negro fuerte; 15 metros satén fino; 30 metros crepé negro; 25 metros soyalina negro; cinco metros gabardina negro; 12 metros crepé colores; 30 metros cretona luto; 40 metros dril larrilla; 10 metros sarga lisa, gris; 100 metros dril ordinario; 200 metros opal colores; 30 metros otomán gris; 150 metros vichy cuatro cuartos; 70 metros otomán camisas; 100 metros sarga obscura camisas; 180 metros sarga camisas oscuro; 65 metros castellano; 120 metros varias clases; 10 metros piqué blanco; ocho metros inglesa blanco, seis boinas forro; cinco pares de zapatillas; dos corsés; seis camisetas; seis calzoncillos; 15 metros lana negro; 12 metros satén; 100 centímetros negro; 12 sabas famosa.

Dado en Aranda de Duero a 14 de Enero de 1933.—El Juez, Salvador S. Terán.—El Secretario, Angel Alonso. JO—1077

ATECA

Por el presente se cita a Manuel Miguel Martínez de la Cruz, demarcado últimamente en Madrid, calle del Tribulete, 11, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ateca para ser reconocido por el Médico forense y darle la sanidad de las lesiones, en sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Ateca, número 75 de 1932; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ateca, 17 de Enero de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan Pérez. JO—1078

AVILA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de Avila y su partido. Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Ofi-

ciales de esta provincia, Salamanca y Valladolid, se cita, llama y emplaza al que se llama Alberto Jester y ser viajante de la casa industrial de Eibar Suministros Industriales, haciéndose llamar también por los nombres de Alberto James o Señas, de segundo apellido Besa, para que comparezca en este Juzgado en término de cinco días a prestar declaración en el sumario número 2 de 1933, por esta, como denunciado en citado sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 11 de Enero de 1933.—El Juez, Andrés Emo.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—1079

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 22 de 1933 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de cuatro ovejas, sustraídas la noche del 17 al 18 de la finca Torrequemada, propiedad de D. Javier Saavedra, las cuales fueron desolladas en un arroyo de la misma finca y dejando abandonadas sus pieles, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 19 de Enero de 1933.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga. JO—1081

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de veinte sacos de envase de abono, llenos de escaña; dos de habas y dos de granzas de trigo, robados la noche del 15 al 16 del actual, de la finca denominada El Puente, de este término, propios de Manuel Ortiz Granados, poniéndolos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 7 del año actual.

Baena, 17 de Enero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. JO—1082

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de once fanegas de aceituna, sustraídas del cortijo denominado Lorenzo Jiménez, de este término, la noche del 14 al 15 del actual.

propias de D. José Rojano Gan, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 6 del año actual.

Baena, 17 de Enero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez Bernabé Andrés Pérez. JO—1083

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y captura de quien o quienes hayan podido ser los autores del daño ocasionado en un olivar situado en este término municipal, al sitio Despeñadero, propiedad de Antonio González Polo, ocurrido en la segunda quincena del mes de Mayo último; poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, en el Depósito municipal de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 80 del año anterior.

Baena, 14 de Enero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. JO—1084

BARCELONA — JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción accidental del Juzgado número 2, de esta ciudad, en cumplimiento de ejecutoria de sentencia, dimanante de sumario número 739 de 1931, por tentativa de robo, contra Juan Avellaneda Muñoz; se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al penado Juan Avellaneda Muñoz, dentro del término de diez días, con objeto de ser raducido a prisión y cumplir el resto de la pena impuesta por sentencia de 25 de Febrero del pasado año, por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, en méritos del sumario de referencia y debiendo cumplir dieciocho días de prisión.

Barcelona, 4 de Enero de 1933.—El Secretario, por D. José Dalmau y Batlle (ilegible). JO—1089

BEJAR

Don Félix Antiguiedad Díez, accidentalmente Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto intereso de las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán, sustraídos en la noche del 5 al 6 de los corrientes en el pueblo de Cespadosa, a los vecinos del mismo pueblo Eusebio Castro Gil y Gregorio Guerrero Vallejo; poniendo, dichos semovientes, a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 1 de 1933.

Béjar, 17 de Enero de 1933.—El

Secretario, Angel de Vera.—El Juez, Félix Antigüedad.

JO—1097

CALDAS DE REYES

Don Benedicto Martínez Neira, accidental Juez de instrucción del partido de Caldas de Reyes.

Llama y emplaza al procesado Julio Pérez Crespo (a) "El Callán", de cuarenta y un años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Nogueira de Ramoín (Orense), vecino de Castelo (Coruña), ganadero y sastre, cuyas demás circunstancias y señas se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Galicia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, notificarle el ruto de procesamiento y prestar declaración indagatoria en sumario que se instruye por el delito de homicidio y robo frustrado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y lo pongan en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Caldas de Reyes, 4 de Enero de 1933. El Juez, Benedicto Martínez.—El Secretario, Juan Díaz.

JO—1101

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de un caballo capón, de cinco años de edad, alzada 1,56 metros, capa negra, raza española, con pelos blancos en los costillares, la marca de la Sociedad El Fénix Agrícola, en elanca derecha, letra E, número 3; cuyo semoviente fué hurtado el día 16 del actual, de las dehesas Las Yeguas, del término de Vilches, de la propiedad de Mariano Benito Martínez, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 19 de Enero de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—1117

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y ocupación de las expediciones siguientes: la número 67.505, de Valencia a Cádiz, compuesta de un bulto de cinturones, con un peso de cuatro kilos y medio, falta la partida:

la número 2.220, de Mogente a Cádiz, compuesta de un bulto de embutidos, con un peso de cinco kilos, falta la partida, y la número 596, de Hospitállez a Jerez, compuesta de un bulto de géneros, con un peso de un kilo setecientos gramos, falta la partida, y que fueron substraídas la noche del 19 de Noviembre pasado del tren mensajero número 452, entre las estaciones de Calaucha y Vilches, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se llama por el presente a los consignatarios de las expresadas expediciones, cuyos nombres son desconocidos, para recibirles declaración sobre el hecho e instruirles de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de lo que se le instruye por el presente.

Dado en La Carolina a 14 de Enero de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—1118

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y ocupación de un saco, de cien kilogramos de peso, de harina, y doce aves de corral de las señas siguientes: dos gallinas cenizas, una grande, una gallina negra tufona, dos más negras, dos pollos negros, tres gallinas blancas y dos pollos blancos; todo lo que ha sido robado la noche del 5 del actual del local que tiene destinado a almacén de establecimiento, en la villa de Santa Elena, D. José Bernal Pérez, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el mismo, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 19 de Enero de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—1119

COLENTAINA

Don Antonio Álvarez del Manzano y García-Infante, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita por segunda vez al penado Salvador Cloquell Seguí (a) "El Manco" y "El Botero", de veintiseis años de edad, soltero, sin profesión, natural y vecino de Lorcha, condenado por la Audiencia provincial de Alicante en sumario instruido en este Juzgado con el número 23 de 1931, por delito de estafa, con el fin de que dentro de quinto día comparezca ante la expresada Audiencia a fin de practicar la actuación prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional; previniéndole que, de no verificarlo, se dejarán sin efecto los beneficios de dicha ley conforme dispone su artículo 8.º

Dado en Colectaina a 19 de Enero de 1933.—El Secretario Judicial, Enrique Blázquez.—El Juez, Antonio Álvarez del Manzano.

JO—1102

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de cinco días a José Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué Cabo de la Legión del Tercio de Extranjeros, perteneciente a la octava Bandera, 29 Compañía, con destino en Rillien, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 9 del año actual por estafa a los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, contra Francisco Zuaisti Gutiérrez; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 19 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Díaz.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—1505

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción de Ecija y su partido.

En virtud del presente, se comunica a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que por auto de esta fecha se ha decretado la libertad provisional del procesado Manuel Fuentes Guerrero, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Fuentes de Andalucía, por lo que se dejan sin efecto las requisitorias de 20 de Diciembre último, en las que se interesaba la prisión provisional de aquél, insertas en el Boletín Oficial de esta provincia del 26 de Diciembre y en la GACETA DE MADRID de 8 del actual, en el sumario de este Juzgado número 120 del año 1932 por robo.

Ecija, 19 de Enero de 1933.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—1108

GAUCIN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucin.

Por la presente y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Cifuentes Fernández, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, distrito de la Latina, de profesión Agente ejecutivo, y vecino de Málaga, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Málaga, en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre allanamiento de morada, número 4 de 1931; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles co-

mo militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad.

Gaucín, 20 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Barme Moya.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.
JO—1169

GRANADA—CAMPILLO

Por el presente y por ignorarse su paradero, se requiere a los herederos de las víctimas Dolores Fresneda y Dolores Vela Martínez, llamados Antonio Fresneda Gallegos y Encarnación Martínez Flores, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel, a manifestar si se oponen o no al indulto solicitado por el penado Antonio Contreras Vilchez, en causa número 80 de 1930 sobre doble asesinato; previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así se ha acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Campillo, cumplimentando orden de la Superioridad.

Granada, 17 de Enero de 1933.—El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—978

GUADIX

Por la presente, se cita a los testigos Juan García Domenc y Juan Roa Membrives, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 27 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia de Granada, que tendrá lugar la celebración del juicio oral, acordado en causa número 118 de 1931, contra Miguel González Sánchez, sobre desobediencia; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Guadix, 19 de Enero de 1933.—El Secretario, José Luya.

JO—1110

HARO

Don Arturo Marcelino del Prado, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de éste de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Ilma. Audiencia provincial de Logroño, por auto de 14 de Enero actual, en el sumario número 24 de 1932, sobre estafa, dimanante de este Juzgado, se ha alzado el procesamiento de los procesados Tomás Alcántara Alonso, José García Costa, José Braña García y Manuel Prendes Vega, por resultar que los hechos consisten en una insignificante estafa por viajar sin billete, y muy inferior a 50 pesetas, reputándose, por ello, falta los hechos, y se alza el procesamiento de dichos procesados dejándose sin efecto la prisión de los mismos, así como la rebeldía, y se deja, al mismo tiempo, sin efecto las requisitorias de busca y captura de referidos procesados.

Y para que conste y publicar en la "Gaceta de Madrid", para que llegue

a conocimiento de los interesados y demás efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente.

Dado en Haro a 21 de Enero de 1933. El Juez, Arturo Marcelino del Prado. El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

JO—1111

HERRERA DEL DUQUE

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a los procesados Salvador Acevedo Soriano (a) "Acorro y Moña", natural de los Pozuelos de Calatrava, Ciudad Real, hijo de José María y de Fulgencia, de veintisiete años de edad, soltero, con poca instrucción, ojos pardos, cabello negro, piel morena, talla 1,670 metros, cara recta, barba poblada, nariz roma, boca regular, frente pequeña, oreja separada, tiene un tatuaje con el busto de una mujer y las iniciales A. P. en el brazo izquierdo; fórmula dactiloscópica: V-4-4-4=D-4-4-4; llevando cartilla militar de José Infantes González y Policarpo Ledesma Agullar natural de Malagón (Ciudad Real), hijo de Regino y Valentina, de treinta y siete años, jornalero, soltero, algo instruido; ha estudiado Contabilidad, tiene letra pequeña y clara, pelo negro con raya en medio, cejas al pelo, cara estrecha, pómulos algo salientes, las facciones, mirándolo de frente, tiene semejanza con la raza india; ojos algo hundidos, la voz ateminada y melosa para hablar en voz baja y despacio, estatura 1,606 metros; fórmula dactiloscópica: V-3-3-4-3=V-4-4-4; cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de recibirles indagatoria y de constituirse en prisión en el sumario que instruyo con el número 88 de 1932, por hurto y lesiones; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición, en el Depósito Municipal de esta villa.

Dado en Herrera del Duque a 20 de Enero de 1933.—El Juez, Carlos Alvarez.—El Secretario, Eligio de León.

JO—1112

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 2 del año actual, que instruyo por el delito de robo, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua colorada, manchada, crin y cola negra, lucero en la frente,

herrada de las manos, con la teta derecha más larga que la izquierda, con hierro Fénix Agrícola en la nalga izquierda, una albarda nueva, forrada de badana y cincha de correa, propias de Pedro Sánchez Belmonte. Un jumento pardo, capón, cerrado, alzada regular; otro rucio capón, cerrado, menos alzada que el anterior, pelo rizado, con dos albardas de lona nuevas, con cubiertas de esparto en buen uso, una cincha de lona y otra de material, propios de Hermenegildo Rodríguez Cano; y un burro capón, pelo pardo claro, alzada regular, cerrado, con albarda de lona nueva forrada con cubiertas de esparto, y una sogá de esparto en buen uso, propios de Sinfoniano Peña Moreno; robado todo la noche del 11 al 12 del actual, de los extramuros de Valdecaballeros, poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho si fueren hallados.

Dado en Herrera del Duque a 19 de Enero de 1933.—El Juez, Carlos Alvarez Martínez.—El Secretario, Eligio de León.

JO—1113

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 12 al 13 de los corrientes, y de la finca El Cardal, al sitio del Teinprano, del término municipal de Salvatierra de los Barros, le fueron sustraídos al vecino de Santa Ana, Gabriel Antequera Corbacho, los cerdos que a continuación se reseñan.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 17 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Cuatro cerdos, uno colorado y tres negros, de unas 9 arrobas de peso, hendida en oreja izquierda y golpe por delante en la derecha, rajada y despuntada el pico de atrás, todos con el hierro A en la paleta derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 19 de Enero de 1933.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—1115

LEÓN

Don Félix Castro González, ejerciente Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado de León con el número 11 del año actual, sobre hallazgo del cadáver de un hombre, en término municipal de Garrafe, se hace saber a los familiares más próximos

de dicho interfecto, y a los efectos del ofrecimiento del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y comparecencia ante este Juzgado, a fin de identificar el cadáver referido, y que es de las señas particulares siguientes:

Un hombre como de sesenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo muy canoso, barba como de unos quince días, blanca, vestía chaqueta de paño gris, pantalón azul a rayas blancas, elástico de lana, botas negras, todo ello muy deteriorado.
León, 18 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.
El Juez, Félix Castro. JO—983

LERIDA

Don Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

En virtud del presente, se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que por orden de la Sala, en el sumario números 82-205 de 1931, sobre insultos a la Autoridad, contra Pablo Diez San José, se han dejado sin efecto las requisitorias aún subsistentes, relativas al sentenciado en dicha causa Pablo Diez San José, que se publicaron en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, Barcelona y Lérida, de 11, 15 y 13 de Agosto de 1932, respectivamente, y *GACETA DE MADRID* de fecha 24 de expresado mes y año.

Dado en Lérida a 18 de Enero de 1933.—El Juez, Juan Angel Gómez Alarcón.—P. M. de su señoría (ilegible). JO—1125

MÁLAGA—MERCED

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Pérez Cora, hijo de Joaquín y de Asunción, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, partido de idem, provincia de idem, vecino que fué de Málaga, calle Ferrándiz, número 8, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en causa número 446 de 1932, sobre hurto que contra el mismo se instruye y Secretaría del señor Carrascoso; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 17 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—El Juez, José Martínez de Federico. JO—991

MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro y Fernández, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción, por jubilación del propietario.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de las mismas, procedan a la busca y ocupación de lo que después se relacionará, sustraído la noche del 20 al 21 de Diciembre último del molino propiedad de Joaquín Dardilla Datón, denominado "Blanquillo", sito en término municipal de Mombrilla, correspondiente a este partido, así como a la detención, a mi disposición, del autor o autores del hecho, así como de las personas en que aquello se encuentre, si no acreditan la legítima adquisición, por haberlo así ordenado en providencia de hoy, dictada en la causa número 160 de 1932, sobre robo.

Grano sustraído.

Una fanega de candeal en un costal, ignorándose la marca de éste.

Diez fanegas de candeal en cinco sacos, cuyas marcas se desconocen.

Dos fanegas de candeal en dos costales, con las marcas J. P.

Dos fanegas de candeal molido, en dos costales, con las marcas A. M.

Tres fanegas de candeal molido en tres costales, con las marcas E. P.

Un costal de harina, sin marca.

Una fanega de yeros, ya molidos, en un saco, sin marca.

Dado en Manzanares a 17 de Enero de 1933.—El Secretario, Andrés Amo. El Juez, Juan Bautista de Castro. JO—990

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 11 de 1933, sobre hurto de una caballería de la propiedad de Ramón Pérez Vasco, ocurrido la noche del 9 al 10 del actual, en la dehesa Las Tiendas, parte del Quintillo, término de Mérida; ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un capón, de siete años de edad, pelo castaño, zizada 1,54 metros, hieiros, uno particular en la nalga derecha, y el de El Fénix, letra B número 4, en la nalga izquierda; lucero blanco en la frente, calzado en blanco de las cuatro extremidades.

Dado en Mérida a 16 de Enero de 1933.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, por su mandato (ilegible). JO—993

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido. Por el presente y con referencia al sumario número 6 de 1933, sobre hur-

to de 31 gallinas, tres gallos, dos pavos y una para; siendo 30 de las gallinas negras, la otra pintada blanca y negra, los gallos negros con las alas pintadas de encarnado y las demás aves de color obscuro, de la propiedad de José Fernández Alonso, vecino de Cordovilla de Lacara, hecho ocurrido la noche del 8 al 9 del actual, en la casa cortijo de las Chanchalas, de este término municipal; ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas aves de corral, poniéndolas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 17 de Enero de 1933.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, por su mandato (ilegible). JO—994

MONFORTE

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente, se hace público, para general conocimiento, que, habiendo sido declarados prescritos los delitos de hurtos perseguidos en las causas de este Juzgado señaladas con los números 68, 105 y 115 del año de 1909, por resolución de la Audiencia provincial de Lugo, se hace constar quedan sin efecto alguno las requisitorias y edictos insertos en las "Gacetas de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia, llamando y buscando al sujeto que en tales causas se hallaba procesado, llamado Cayetano Serrano García.

Dado en Monforte de Lemos a 15 de Enero de 1933.—El Juez, Luis Villanueva y Gómez.—El Secretario, P. H. N. Valdivieso. JO—996

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral, que luego se reseñarán, que fueron sustraídas de los domicilios de los vecinos de esta ciudad Francisco González Méndez y Mariano González Reyes, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 177 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Propias de Francisco González Méndez:

Seis gallinas, dos blancas, dos empedradas, una amarilla y otra ceniza obscura.

Propias de Mariano González: Nueve gallinas, todas blancas.

Dado en Olivenza a 11 de Enero de 1933.—El Juez instructor, Antonio Lena López.—El Secretario (ilegible). JO—997

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Sebastián León Muñoz, la noche del 1 al 2 del actual, de aquel término; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 10 de 1933.

Reseña de lo hurtado.

Un burro de cinco años, claro, de regular alzada, un poco corvo de las manos.

Dado en Posadas a 18 de Enero de 1933.—El Juez, Rafael del Río y Luna. El Secretario judicial, José de Uribe. JO—998

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Palma del Río, Agustín Amplido Huertas y Rafael Espejo Amplido, del cortijo Las Momias, de aquel término, la madrugada del 3 al 4 del actual, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 9 de 1933.

Reseña de lo hurtado.

Un pavo ruso, un gallo jarabo y nueve o diez gallinas de distintas plumas; una pabiza gris oscura, nueva, y un carburador, nuevo.

Dado en Posadas a 18 de Enero de 1933.—El Juez, Rafael del Río y Luna. El Secretario judicial, José de Uribe. JO—999

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes, a la busca y rescate del ganado cabrío que al final se reseña, de la propiedad de don Juan Jiménez Sillero y Juan Bascón y Bascón, vecinos de Montalbán, sustraídas el día 15 del actual, de la finca de la Dehesilla, del término de Santibañeta, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una cabra castaña oscura y otra negra, mochas y próximas a parir; otra cárdena, mocha, parida; una chiva negra, de unos dos meses, y un chivo castaño obscuro, de igual edad.

Dado en La Rambla a 19 de Enero de 1933.—El Juez, Enrique Balmaseda Vélez.—El Secretario (ilegible).

JO—1124

ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de primera instancia e Instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en sumario de 1933 sobre robo de gallinas de la propiedad del vecino de Guzmán, León Rodríguez Vallejero, ocurrido en la noche del 12 al 13 del actual, y un candado, propiedad de Pedro González Arribas, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Reseña de lo sustraído.

Diez gallinas de las corrientes en el país; y

Un candado con su armella.

Roa, 16 de Enero de 1933.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO—1000

SAN SEBASTIAN

Por el presente, y en méritos del sumario número 1.249 de 1932, del Juzgado de Instrucción de San Sebastián, se dejan sin efecto las requisitorias que se insertaron en la GACETA DE MADRID, de fecha 6 de Diciembre último, y Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa, de fecha 14 de Diciembre, llamando a Rufino Carrey Arnáiz, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes dadas para la busca y captura del procesado.

San Sebastián a 17 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado José María de Paternina.

JO—1001

SIGUENZA

En el Juzgado de Instrucción de Sigüenza se ha seguido causa con el número 57 de 1932, por estafa, contra Máximo Martínez García, domiciliado últimamente en Villaseca de Henares, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, en la que por la Audiencia provincial de Guadalajara se dictó sentencia con fecha 10 de Noviembre del año último, declarada firme por auto de 17 del mismo, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a Máximo Martínez García, como autor responsable de un delito de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y al pago de las costas procesales, así como a que abone a Julián Saaz Viña la cantidad de 77 pesetas, con apremio personal, en su caso, como indemnización de perjui-

cios, que se hará efectiva en la cantidad retenida al procesado, cuya insolvencia parcial declaramos, aprobando el auto que a este fin dictó el Juzgado instructor. Y por último, para el cumplimiento de la pena y apremio personal que se impone en esta resolución, le abonamos la totalidad del tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa; y por tener extinguida con este abono la pena, póngasele inmediatamente en libertad, librándose el oportuno mandamiento al jefe de la Prisión de esta capital.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Napoleón Ruiz Falcó.—Juan A. Pacheco.—Acacio Charrin.—Martin Veña.”

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento para que en término de quinto día haga efectivo el penado Máximo Martínez García, cuyo actual paradero se ignora, el resto del importe de la indemnización, bajo apercibimiento de apremio, la expido en Sigüenza a 14 de Enero de 1933.—El Secretario interino, Julián Rubiales.

JO—936

TARRAGONA

Don Dionisio Terrer y Fernández, Juez de Instrucción de Tarragona y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de Atanasia Villar Ortiz, de ochenta y dos años de edad, viuda, natural de Artajona (Pamplona), y con domicilio en esta capital, Plaza de Prim, número 5, la cual falleció en el Hospital de ésta el día 6 de los corrientes, a consecuencia de haberse caído en el mar el día anterior, cuyos parientes deberán comparecer ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 5 del año actual, sobre el mencionado hecho.

Al propio tiempo y a fin de dar cumplimiento al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece a dichos parientes las acciones de ley, a que se refiere el repetido artículo.

Tarragona, 14 de Enero de 1933.—El Juez, Dionisio Terrer.—Por orden de S. S. P. H., Baltasar Calderón.

JO—1003

TUDELA

Don Vicente de Miguel y Miguel, Juez de Instrucción de Tudela.

Por el presente se hace saber a Eugenio Jiménez Carbonell, casado, gitano, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, el derecho que tiene a la indemnización de perjuicios de 200 pesetas, a cuyo abono fué condenado el procesado Jesús Jiménez Jiménez, en la causa que contra el mismo se siguió en este Juzgado con el número 108 de 1932, sobre disparo y lesiones, además de las penas principales a que fué condenado.

Tudela, 17 de Enero de 1933.—El Juez, Vicente de Miguel.—El Secretario (ilegible).

JO—1004

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMEDIJAR

Don Vicente Monzonis Julián, Juez municipal de la villa de Almedijar.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones del Decreto del 29 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre de 1920, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe, durante el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Castellón, previniéndose a los aspirantes que deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes:

Certificaciones de nacimiento o de bautismo; de antecedentes penales, del Registro Central de Penados y Rebeldes; informes de conducta, que expedirá el Alcalde de su domicilio; del título de aptitud para poder aspirar a las plazas de Secretarios y suplentes de Juzgados municipales; del Instituto Geográfico y Estadístico, del censo de población del Juzgado que desempeñe actualmente el aspirante y, otra, de que en la actualidad desempeña tal cargo; todos estos documentos, si fueran expedidos fuera del territorio de Valencia, serán debidamente legalizados, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Este término se compone de 613 habitantes de hecho y 674 de derecho y no disfrutará el agraciado otro sueldo que los derechos de Arancel.

Almedijar a 14 de Enero de 1933. El Juez, Vicente Monzonis Julián.—El Secretario (ilegible).

JO—913

BARCHETA

Don Lorenzo Tormo Canet, Juez municipal de Barcheta.

Hago saber: Que en dicho Juzgado está vacante el cargo de Secretario suplente y para su provisión, por el turno de traslado, podrán presentarse solicitudes, documentadas, dentro del término de treinta días ante el Sr. Juez de primera instancia de Játiba; y, para el caso de no haber solicitantes en dicho turno, se señala el plazo de quince días, que se contarán a continuación del anterior para que, por el turno de concurso libre, puedan presentarse solicitudes ante el Juzgado municipal.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1253 de derecho.

Barcheta a 4 de Enero de 1933.—El Juez, Lorenzo Tormo Canet.—El Secretario interino, Emilio Benavides.

JO—918

BRIVIESCA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 3 de 1933, por estufa, se ha acordado se cite a don Francisco Martínez

por medio de la presente, en atención de ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 de Febrero próximo, a las diez horas, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el cual se halla sito en la calle de Don Niceto Alcalá Zamora, número 2, Casa Consistorial, para la celebración del juicio oral, al cual deberán acudir acompañados de las pruebas de que intenten valerse; en la inteligencia de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a expresados Francisco Martínez Gea y Julián Gómez Hernández, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Briviesca a 14 de Enero de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Abdón Núñez.

JO—916

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2 de orden del año 1933, sobre estufa por viajar sin billete; se ha acordado se cite a Manuel González Ortega, Felipe Susaeta Fernández, Abel Fonseca Morera, Antonio Pineda Ribé, Manuel González Rodríguez, Daniel García Garrido, Gregorio Pérez Calvo, José Figueiras Touriño y Anastasio Rodríguez, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 de Febrero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la Casa Consistorial, calle de Don Niceto Alcalá-Zamora, número 2, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a los nueve sujetos anteriormente mencionados, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Briviesca a 11 de Enero de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Abdón Núñez.

JO—917

CASTELL DE CABRES

Don Cristóbal Abella Segura, Juez municipal de Castell de Cabres, partido judicial de Morella, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario municipal propietario y su suplente de este Juzgado municipal, las cuales deberán proveerse conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, sirviendo de numeración los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dichas plazas deberán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Morella, dentro del plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de

Castellón, debiendo hacerse saber que este Municipio consta de 354 habitantes de derecho, según el último Censo.

Castell de Cabres a 16 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Cristóbal Abella.—El Secretario accidental, Lorenzo Adel.

JO—921

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 625 del año actual, seguido por lesiones contra otros y Julián Ruiz Gómez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno a Saturnino Colomo Lucas, Doroteo Colomo González y Julián Ruiz Gómez a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Para la notificación a los enjuiciados, librense exhortos al señor Juez municipal de Navalcarnero y decano de los municipales de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para notificar a dicho Julián Ruiz, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en

Chamartín de la Rosa a 7 de Enero de 1933.—El Secretario, Manuel Rosende.—El Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.137 del año actual, seguido por lesiones y malos tratos contra otro y unos Agentes de Policía desconocidos, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Eleuterio de Diego Carrillo, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución por edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", y librese exhorto al señor Juez municipal de Carabanchel Alto para la notificación a Julián Clemente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para notificar a unos Agentes de Policía, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 10 de Enero

de 1933.—El Secretario, Manuel Rosende.—El Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.080 del año actual, seguido por lesiones contra Pablo Casanova Salcedo, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pablo Casanova Salcedo, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a dicho enjuiciado, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 7 de Enero de 1933.—El Secretario, Doctor Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.521 del año 1932, seguido por daños, contra Julio López Martínez y Rafael Matatoros, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a José López Martínez y Rafael Matatoros a la pena de 30 pesetas de multa, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; pago de 1,50 pesetas de indemnización al perjudicado, y al de las costas de este juicio. Notifíquese esta resolución por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a dichos dos enjuiciados, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 2 de Enero de 1933.—El Secretario, Doctor Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.478 del año 1932, seguido por lesiones contra Francisca García, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Francisca García a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a dicha denunciada, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 31 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Doctor Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.431 del año 1932, seguido por amenazas a otros y Manuel Pérez Ballesteros contra José María Lerma y Ramón Soler, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José María Lerma Aguilar y Manuel Soler Dorset, que no ha lugar a librar el oficio interesado por el Ministerio fiscal, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para notificar a Manuel Pérez Ballesteros, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 31 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Doctor Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.114 del año 1932, seguido por lesiones, contra otros y Rafael Sánchez Santalla y Hermenegildo Rodríguez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo

libremente del hecho origen de estas actuaciones a Gregorio Retamal, Rafael Sánchez, Agustín Berrús y Hermenegildo Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para notificar a Rafael Sánchez y Hermenegildo Rodríguez, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 31 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Doctor Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

JO—920

CHERCOS

Don Angel Sáez Avellaneda, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente, cuya Secretaría se ha de proveer por concurso libre y en la forma que ordena el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; presentarán los solicitantes sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de Purchena. Con la solicitud deberán remitir los aspirantes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Tercero. Certificación acreditativa de los motivos de preferencia al cargo, en la forma que determina dicho Real decreto.

Este Juzgado municipal consta de 840 habitantes de hecho y 950 de derecho, y el Secretario percibe aproximadamente 300 pesetas anuales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados que deseen solicitar el cargo.

Chercos (Almería), 2 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Angel Sáez
JO—919

GALBARROS

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y se anuncia a concurso, conforme a las leyes vigentes, pudiendo los aspirantes a ella presentar las solicitudes, debidamente documentadas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia y "Gaceta de Madrid", al Sr. Juez de expresado Juzgado municipal o primera instancia de este partido de Briviesca.

Balbarros (Burgos), 16 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Juan Cuesta.
JO—922

LAGUNA DE NEGRILLOS

Don Manuel Alvarez Fernández, Juez municipal de Laguna de Negrillos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y se anuncia a concurso de treinta días, por término de treinta días, que han de contarse desde la fecha de inserción de los edictos en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme a lo preceptuado por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, durante cuyo plazo, los aspirantes al cargo, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en el Juzgado de primera instancia de La Bañeza, que es la cabeza de este partido.

Se hace constar que este término municipal tiene, según el Censo, 1.656 habitantes de hecho y 1.601 de derecho. Dado en Laguna de Negrillos a 15 de Enero de 1933. — El Juez, Manuel Alvarez Fernández. — El Secretario, por su mandato, Aureliano Muniego. JO—923

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, se cita y emplaza a Lucía Donaire Torrecilla, domiciliada ficticiamente en la calle de Jardines, número 15, piso segundo izquierdo, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en que se publique el presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción número 4, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de forma, en la apelación interpuesta por el denominado Pedro Jodrá Ribas, contra la sentencia dictada en juicio de faltas número 1.635 de 1932, por lesiones, contra los mismos.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de Enero de 1933.—El Secretario, Juan Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible). JO—924

MECINA DE ALFAHAR

Don José Puga Valverde, Juez municipal de Mecina de Alfahar.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este pueblo, la que deberá proveerse por concurso libre, pudiendo presentarse las solicitudes y documentos dentro del plazo de quince días en el Juzgado de primera instancia del partido de Ugijar, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Mecina de Alfahar, 18 de Enero de 1933. — El Juez municipal, José Puga. JO—925

ROSELL

Don Vicente Sabater Querol, Juez municipal de la villa de Rosell.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso libre para su provisión, y todos los aspirantes pueden solicitarlo durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias deberán presentarse

en este Juzgado municipal, debidamente documentadas.

Rosell a 14 de Enero de 1933.—El Secretario, P. S. M., José Cardona.—El Juez, Vicente Sabater. JO—927

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Don Ambrosio Láiz de la Red, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado del cargo de Suplente Secretario de este Juzgado municipal, y en conformidad con lo preceptuado por la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia libre para su provisión, en concurso libre, para que en el término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y sitios de esta localidad, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas ante este Juzgado municipal.

Dado en Santa María del Monte de Cea a 14 de Enero de 1933.—El Secretario, Agripino Medina.—El Juez, Ambrosio Láiz. JO—926

SANTA POLA

Don Julio Bonmati Sánchez, Juez municipal de esta villa de Santa Pola, partido judicial de Elche, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre y por término de quince días, para que se pueda solicitar, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, dentro de dicho término, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca publicado el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose constar que el número de habitantes de esta villa es de 4.200 de hecho y 4.130 de derecho.

Santa Pola, 13 de Enero de 1933. El Juez, Julio Bonmati. JO—929

GINETA (LA)

Don Pedro Martínez Abellón, Juez municipal accidental de esta villa de La Gineta, partido judicial de Alhacete.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por haber sido declarado excedente el que la desempeñaba, se anuncia su provisión en concurso de traslado conforme al turno segundo de los establecidos en Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los solicitantes dirigir instancias al Sr. Juez de primera instancia e Instrucción del partido, con los documentos acreditativos de derecho en el plazo de treinta días,

a contar de la publicación de este edicto en la "GACETA DE MADRID" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene un Censo de 4.254 habitantes de hecho y 4.274 de derecho, según Censo de población de 1930.

Dado en La Gineta a 13 de Enero de 1933.—El Juez, Pedro Martínez.—El Secretario habilitado, P. S. M., Florindo Grace.—El Juez, Pedro Martínez. JO—855

HIJAR

Don Manuel Sauras Tello, Juez municipal suplente en ejercicio de la villa de Hijar.

Por el presente se hace saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en la "GACETA DE MADRID"; durante dicho plazo los que aspiren a dicho cargo, podrán solicitarlo ante el Juez de primera instancia del partido de Hijar (Teruel).

Hijar, 5 de Enero de 1933.—El Secretario habilitado, Pascual Giner.—El Juez, Manuel Sauras. JO—854

MONTEARAGON

Don Mariano Ramos Gutiérrez, Juez municipal de este pueblo de Montearagón (Toledo).

Hago saber: Que en cumplimiento de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se instruye nuevamente expediente para proveer las vacantes de los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, anunciando su provisión a concurso de traslado, sujeción al segundo de los que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "GACETA DE MADRID" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, durante el expresado plazo, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Talavera de la Reina.

Este pueblo consta de 347 habitantes de hecho y 982 de derecho y el agraciado percibirá sólo los derechos de Arancel.

Montearagón, 14 de Enero de 1933. El Juez municipal, Mariano Ramos. JO—856

OLIVA

El Sr. Juez municipal de esta ciudad tiene acordado, por proveído de hoy, señalar el día 14 de Febrero próximo, y en sus diez horas, para que tenga lugar el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, a virtud de haberse recibido de la Superintendencia diligencias sobre hurto de una bicicleta, y que se cite para dicho acto al perjudicado Antonio Abril, cuyo actual paradero se ignora, por si quisiera concurrir al acto o alegar, por escrito, dirigido al Sr. Juez, lo que estime conveniente a su defensa o apoderar persona que, en aquel acto, presente

las pruebas de descargo que tuviere; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para la citación del perjudicado Antonio Abril, expido el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en Oliva a 14 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—858

OLOCAU

Don Salvador Muñoz Bernad, Juez municipal de esta villa de Olocáu.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo de proveerse, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este Distrito de Lérida (Valencia).

Se hace constar que esta villa tiene un censo de población de 914 habitantes de hecho y 898 de derecho.

Olocáu, 10 de Enero de 1933.—El Juez, Salvador Muñoz.

JO—857

PIAS

Don Jacinto Alvarez Rodríguez, Juez municipal de Pias.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, se anuncia su provisión a concurso libre, debiendo, los que aspiren a tales cargos, presentar sus instancias con los documentos que deban acompañarlas en el Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria (Zamora), dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; haciéndose constar que la población de este Municipio es de 742 habitantes de derecho y de 676 de hecho, y que tales cargos no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Se hace saber que se tendrá por no concursante al que no presente la documentación sin el correspondiente reintegro, como, asimismo, sin las pólizas de la Mutualidad, expedidas por la Autoridad competente.

Dado en Pias a 9 de Enero de 1933. El Juez, Jacinto Alvarez.

JO—859

PENERO (EL)

Don Donaciano Rodríguez Merchán, Juez municipal de esta villa de El Piñero.

Hago constar: Que habiendo quedado desierta la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, anunciada

su provisión a concurso de traslado, se anuncia nuevamente a concurso libre, por término de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales, los que aspiren a dicho cargo, presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial de Puentesabuco.

Dado en El Piñero a 12 de Enero de 1933.—El Juez, Donaciano Rodríguez.

JO—862

RAFAELGUARAF

Don Antonio Vicente Miñana Sereno, Juez municipal de Rafaelguaraf.

Hago saber: Que en dicho Juzgado están vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente, y para su provisión por el turno de traslado, podrán presentar solicitudes, documentadas, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia de Jativa; y para el caso de no haber solicitantes en dicho turno, se señala el plazo de quince días, que se contará a continuación del anterior, para que, por el turno de concurso libre, puedan presentarse solicitudes ante este Juzgado municipal.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.595 de derecho.

Rafaelguaraf a 4 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Vicente Miñana.—El Secretario interino, José Aparicio.

JO—860

SABERO

Don José Alvarez Llamazares, Juez municipal de Sabero.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentran vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente, los que se han de proveer con arreglo a lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre y 14 de Junio de 1930, o sea por concurso de traslado.

Los aspirantes presentarán sus instancias y demás documentos perfectamente reintegrados y ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días siguientes de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que este término municipal tiene 2.572 habitantes de hecho y no tiene más ingresos que los insignificantes del Arancel y que el Juzgado de primera instancia es el de Riaño (León).

Sabero a 12 de Enero de 1933.—El Juez municipal, José Alvarez.

JO—862

SAELICES EL CHICO

Don Daniel Sánchez Baz, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal, las cuales habrán de proveerse a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su artículo 5.º, se anuncia por medio del presente, a fin de que los aspiran-

tes presenten sus instancias, documentadas y debidamente reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Ciudad Rodrigo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Este pueblo consta de 619 habitantes de derecho, y el Secretario percibe solamente los derechos de Arancel.

Saelices el Chico a 12 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Daniel Sánchez.—El Secretario interino, José Maán.

JO—861

SAN RAFAEL

Don Vicente Villarroja Fortadell, Juez municipal de San Rafael del Río, partido de Vinaroz.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario y suplente, cumpliendo órdenes de la superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de instrucción de Vinaroz dentro del indicado plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; la provisión se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Noviembre de 1920 y el artículo segundo de la Orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Al propio tiempo se hace constar que este Ayuntamiento tiene 611 habitantes de hecho y 650 de derecho.

San Rafael del Río, 14 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Vicente Villarroja.

JO—863

TRESPADERNE

Don Máximo Llanos Clemente, Juez municipal suplente del distrito de Trespaderne, en funciones de propietario.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer a concurso libre y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y la Ley del Poder judicial y demás disposiciones reglamentarias.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, en este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este distrito municipal lo componen 1.222 habitantes de hecho y 1.217 de derecho.

Trespaderne, 25 de Octubre de 1932. El Juez, Máximo Llanos.

JO—864

VILLAR DE RENA

Don Francisco Sánchez Cabanillas, Juez municipal de Villar de Rena.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a turno libre, con arreglo a las disposiciones vigentes, por 15 días.

jontar desde el siguiente al en que aparece inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Villanueva de la Serena.

Se hace saber que este pueblo consta de 425 habitantes, y el Secretario no percibirá más derechos que los de Arancel.

Villar de Rena, 13 de Enero de 1933. El Juez municipal, Francisco Sánchez. Los hombres buenos, Francisco Reboledo y Joaquín Olmo.

JO—865

VISTABELLA DEL MAESTRAZGO

Don Wenceslao Solsona Arnau, Juez municipal de la villa de Vistabella del Maestrazgo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por haber sido nombrado para otra Secretaría el que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Lucena del Cid los que aspiren a dicho cargo.

Se hace constar que esta población tiene 2.157 habitantes de hecho y 2.161 de derecho, y que el referido cargo no tiene otros derechos que los señalados en los vigentes Aranceles.

Dado en Vistabella del Maestrazgo a 14 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Wenceslao Solsona.—Por su mandado, el Secretario suplente, Ismael García.

JO—867

JURISDICCION DE GUERRA

BARCELONA

Queda sin efecto la ~~resolución~~ resolución pu-

blicada con el número 2.640, por la que se llamaba a Conrado Lajusticia Rubio, procesado en la causa que se instruye por ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada con motivo de los sucesos desarrollados el 31 de Julio de 1931, en las inmediaciones de la fábrica "La Seda de Barcelona", S. A. del Prat.

Barcelona, 20 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez (ilegible).

JG—346

JURISDICCION DE MARINA

FERROL (EL)

Don Antonio Carlier Veamurgia, Alférez de navío, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de la dotación del crucero "Miguel de Cervantes" Antonio de Santiago Piñero.

Por la presente cito y llamo al mencionado marinero, natural de El Ferrol, provincia de La Coruña, hijo de Manuel y Josefa, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el mencionado buque, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción. Caso de que en dicho plazo no haga su presentación, será declarado en rebeldía.

El Ferrol, a bordo del "Miguel de Cervantes", 23 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Antonio Carlier.

JM—396

Don Higinio Fernández Prieto, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Juez instructor de la Subdelegación marítima de El Ferrol.

Por Decreto asesorado de la Superioridad de esta Base naval, fecha 12 de Febrero de 1931, fué declarada nula y sin valor alguno la Cartilla naval de Gerardo López Feijomil.

El Ferrol, 21 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—360

PALMA (LA)

Don José Garrote Dopico, Subdelegado marítimo del distrito de La Palma.

Hago saber: Que estimado por el excelentísimo Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz justificado el extravío de la Cartilla naval número 56, perteneciente al inscripto de este Trozo Manuel González Salazar, número 9 del reemplazo de 1929, por el presente se declara nulo y sin valor ni efecto alguno el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Dependencia.

Santa Cruz de La Palma, 21 de Febrero de 1933.—El Instructor, José Garrote.

JM—399

SAN SEBASTIAN

Don Arturo Sotelo Llorente, Subinspector de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Juez del expediente de pérdida de la libreta de navegar del inscripto del Trozo de la capital Carmelo Aldaco Eizaguirre.

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Ferrol ha sido justificado el extravío, declarándose nulo y sin ningún valor el mencionado documento.

San Sebastián, 24 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Arturo Sotelo.

JM—400

Don Arturo Sotelo Llorente, Subinspector de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de navegar del inscripto del Trozo de Vigo Benito Otero Puga.

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Ferrol fué justificado el extravío del mencionado documento, declarándose nulo y sin ningún valor.

San Sebastián, 22 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Arturo Sotelo.

JM—362